CONVOCATORIA DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA
IA-010000999-E231-2017

C O N V O C A T O R I A

La Secretaría de Economía, a quien en lo sucesivo se le denominará La Secretaría, en cumplimiento a las disposiciones que establecen el artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Título Segundo "De los Procedimientos de Contratación", Capítulo Primero "Generalidades", Capítulo Segundo "De la Licitación Pública", Capítulo Tercero "De las Excepciones a la Licitación Pública" y los artículos **17, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 40, 41 fracción XX y 43** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo **"LAASSP";** y demás aplicables de su **Reglamento** en lo sucesivo **"RLAASSP**", así como el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017 y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, La Secretaría, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 4, Colonia San Jerónimo Aculco, Delegación La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México, teléfono 5629-9500 ext. 27204, convoca a los invitados que **NO** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los Artículos **50** y **60** de la "LAASSP", a participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica No**. IA-010000999-E231-2017,** para la contratación del **suministro de vales de despensa a través de tarjetas electrónicas**, bajo los siguientes:

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:

ÍNDICE

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	PÁGINA
	CONVOCATORIA PARA EL SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS	1
	GLOSARIO DE TÉRMINOS	5
1.	**DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN**	7
1.1	DATOS DE LA CONVOCANTE	7
1.2	MEDIO QUE UTILIZARÁ LA INVITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA	8
1.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	9
1.4	EJERCICIO FISCAL	9
1.5	IDIOMA EN EL QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPOSICIONES	9
1.6	DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA	9
1.7	PROCEDIMIENTO FINANCIADO CON CRÉDITOS EXTERNOS	10
2.	**OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN**	10
2.1.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	10
2.2.	PARTIDA QUE INTEGRA LA INVITACIÓN	10
2.3.	PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.	10
2.4.	NORMAS OFICIALES	10
2.5.	MÉTODO DE PRUEBAS	10
2.6.	TIPO DE CONTRATO	10
2.7.	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	11
2.8.	FORMA DE ADJUDICACIÓN	11
2.9.	MODELO DE CONTRATO	11
3.	**FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO.**	11
3.1	REDUCCIÓN DE PLAZOS	11
3.2	CALENDARIO DE ACTOS Y LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁN	11
3.2.1	VISITA A LAS INSTALACIONES	12
3.2.2	JUNTA DE ACLARACIONES	12
3.2.3	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	12
3.2.4	COMUNICACIÓN DEL FALLO	14
3.2.5	FIRMA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO.	15
3.3	RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES VÍA SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA	17
3.4	VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES	17
3.5	PROPOSICIONES CONJUNTAS	17
3.6	PROPUESTA ÚNICA POR LICITANTE	17
3.7	PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN	17
3.8	REGISTRO Y REVISIÓN PRELIMINAR	17
3.9	ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL	18
3.10	PARTE O PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	18
3.11	INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO	18
3.12	GARANTÍAS	18
3.12.1	GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	18
3.12.2	CASOS EN QUE SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	20
3.12.3	OTRAS GARANTÍAS	20
3.13	FORMA DE PAGO.	20
3.14	PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES	23
3.14.1	PENA CONVENCIONAL	23
3.14.2	DEDUCCIONES	24
3.15	TERMINACIÓN ANTICIPADA	24

3.16 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL INSTRUMENTO JURÍDICO 25

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. 26

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES 28

5.1. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN. 28
5.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA 29
5.3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA 29
5.4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA 30
5.5. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN 31

6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES 32

6.1 PROPUESTA TÉCNICA 32
6.2. PROPUESTA ECONÓMICA. 33
6.3. DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA. 33

7. INCONFORMIDADES 34

8. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA INVITACIÓN. 35

8.1. LA INVITACIÓN SE DECLARARÁ DESIERTA EN LOS SIGUIENTES CASOS: 35
8.2. LA INVITACIÓN SE SUSPENDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS: 35
8.3. SE PROCEDERÁ A LA CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN: 35

9. FORMATOS 36

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO 37

ANEXO 2 - MODELO DE CONTRATO 70

FORMATO A-1. - PROPUESTA TÉCNICA 81

FORMATO A-2. - PROPUESTA ECONÓMICA 82

FORMATO B. - NACIONALIDAD DEL LICITANTE 84

FORMATO C - MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN 85

FORMATO D. - ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA 87

FORMATO E. - CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE 88

FORMATO F. - ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP 89

FORMATO G. - DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD 90

FORMATO H. - GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS 91

FORMATO I. - PROPIEDAD INTELECTUAL 92

FORMATO J. - CADENAS PRODUCTIVAS 93

FORMATO K. - FORMATO DE SOLICITUD DE ALTA O BAJA DE CUENTAS BANCARIAS EN EL CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS 95

FORMATO L. - ENCUESTA DE TRANSPARENCIA 97

FORMATO M. – RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES. 98

ESCRITO 1. - NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE). 100

ESCRITO 2. TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA 102

GLOSARIO DE TÉRMINOS

A efectos de esta convocatoria se entenderá por:

1. **Caso fortuito:** Aquel evento que no pudo ser previsto y no pudo ser evitado.

2. **Contrato o Pedido:** El acuerdo de voluntades para crear o transferir derechos y obligaciones, y a través del cual se formaliza la adquisición o arrendamiento de bienes muebles o la prestación de servicios.

3. **CompraNet:** Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

4. **Convocatoria:** Documento que establece las bases en que se desarrolla el procedimiento y en las cuales se describen los requisitos de participación.

5. **Deducciones:** Son aquellas que se derivan del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor respecto a las partidas o conceptos que integran el contrato.

6. **DGRMSG:** Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

7. **Fuerza mayor:** Acontecimiento inesperado y violento, ajeno a la voluntad humana y que por tanto no puede preverse ni evitar sus consecuencias.

8. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.

9. **La Secretaría:** Secretaría de Economía**.**

10. **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

11. **Licitante:** La persona que participe en el procedimiento de Licitación Pública o bien de Invitación a Cuando Menos Tres Personas.

12. **Observador:** Persona que asista a cualquiera de los actos del procedimiento, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

13. **OIC:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía.

14. **Penas convencionales:** Son aquellas que se derivan por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios, misma que no excederá del monto de la garantía del contrato, y será determinada en función de los servicios no prestados oportunamente.

15. **POBALINES**: Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Economía.

16. **Precio conveniente:** Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la **Invitación**, y a éste se le resta el 40%.

17. **Precios fijos:** Se entiende por precios fijos los que no están sujetos a ninguna variación y se mantienen así desde el momento de la presentación y apertura de las proposiciones hasta la entrega y facturación correspondiente de los servicios.

18. **Precio no aceptable**: Es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en esta **Invitación**.

19. **Proveedor:** La persona física o moral que celebre contratos o pedidos con la Secretaría como resultado del presente procedimiento.

20. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

21. **RUPA:** Registro Único para Personas Acreditadas.

1. DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA INVITACIÓN

1.1 Datos de la Convocante.

La Secretaría de Economía, en adelante La Secretaría, en cumplimiento a las disposiciones que establecen el artículo **134** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Título Segundo "De los Procedimientos de Contratación", Capítulo Primero "Generalidades", Capítulo Segundo "De la Licitación Pública", Capítulo Tercero "De las Excepciones a la Licitación Pública" y los artículos **17, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 40, 41 fracción XX y 43** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en lo sucesivo **"LAASSP"**; y demás aplicables de su Reglamento en lo sucesivo **"RLAASSP**", así como el Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017 y las disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, la Secretaría, convoca a los invitados que **NO** se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los Artículos **50** y **60** de la "LAASSP" a participar en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Carácter Nacional Electrónica, a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 4, Colonia San Jerónimo Aculco, Delegación La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México, teléfono 5629-9500 ext. 27204.

De conformidad al Numeral 6 del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 20 de agosto del 2015, así como a sus diversos que lo modifican publicados en el mismo medio de difusión oficial los días 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, se informa lo siguiente:

a) Que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el presente Protocolo y que éste puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; asimismo, los servidores públicos deberán informar a los particulares la fecha de la publicación de este Protocolo en el Diario Oficial de la Federación.
b) Que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian, las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados:

   i. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización;

ii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización, y
iii. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociación Público Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Medida y Actualización, y
iv Otorgamiento y Prórroga de Concesiones.

c) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.
d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, y
e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control correspondiente, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2015.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

1.2 Medio que utilizará la Invitación y carácter de la misma.

Con fundamento en lo que establece el artículo **26 Bis** fracción **II** de la **LAASSP**, la presente Invitación será Electrónica, por lo cual los licitantes solo podrán presentar sus proposiciones a través de CompraNet.

Participación por medios remotos de comunicación electrónica:

La participación por medios remotos de comunicación electrónica, se hará conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de junio del año 2011.

Las proposiciones presentadas vía CompraNet deberán ser firmadas electrónicamente; las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27 último párrafo de la LAASSP, 50 del RLAASSP, así como los numerales 14 y 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, y el Manual de Operación UC (Manual CompraNet para las Unidades Compradoras V4.1) publicado por la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y

Contrataciones Públicas de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

Las proposiciones podrán ser enviadas a través del sistema CompraNet disponible en la página de la Secretaría de la Función Pública. Dicho sistema generará el sobre con las proposiciones mediante el uso de tecnologías que resguardan la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable.

Los licitantes que opten por el envío de proposiciones a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través del Sistema Compranet.

Conforme a lo dispuesto en el artículo **28** fracción **I** de la **LAASSP**, el presente procedimiento de Invitación es de carácter nacional en la cual únicamente podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad Mexicana.

1.3 Número de convocatoria

A la presente Convocatoria el Sistema CompraNet le asignó el número de identificación **IA-010000999-E231-2017** y La Secretaría por su parte le asigno el número de control interno **DGRMSG-I-029-2017**

1.4 Ejercicio fiscal

De conformidad con el artículo **25** de la **LAASSP**, esta contratación se pagará con recursos del ejercicio fiscal 2017 y tendrá una vigencia a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2017.

1.5 Idioma en el que se presentarán las proposiciones

Las proposiciones invariablemente deberán presentarse en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos (manuales, instructivos y/o folletos) que acompañen la propuesta y el Anexo 1 Anexo Técnico de la presente Convocatoria, en caso de que no haya existencia en este idioma de los documentos, estos serán acompañados con su traducción simple al español.

1.6 Disponibilidad presupuestaria

La Secretaría cuenta con disponibilidad presupuestaria en la partida **15901** para llevar a cabo el presente procedimiento conforme a la suficiencia presupuestaria de fecha **4** de **diciembre** de **2017** y con número de Suficiencia **01001**.

1.7 Procedimiento financiado con créditos externos

No aplica

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN

2.1. Descripción del servicio.

La Secretaría requiere realizar la contratación del **suministro de vales de despensa a través de tarjetas electrónicas**, conforme a las características y especificaciones que se señalan en el Anexo 1 Anexo Técnico el cual forma parte integrante de la presente Convocatoria.

2.2. Partida que integra la Invitación.

El presente procedimiento consta de una partida que será adjudicada a un solo licitante.

2.3. Precio máximo de referencia.

De conformidad con lo señalado en la Cláusula Cuarta “DE LA COMISIÓN” del Contrato Marco para la prestación del servicio de vales de despensa 2017-2019, se estableció como comisión máxima de referencia el 1.0309% (uno punto trescientos nueve diezmilésimos por ciento) sobre el monto que importen los vales de despensa, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por lo que los licitantes se obligan a no rebasar dicha comisión máxima al presentar sus propuestas económicas.

2.4. Normas Oficiales.

Los licitantes deberán comprometerse al cumplimiento de aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en lo que directa o indirectamente se relacionen con el servicio objeto de la presente Convocatoria.

2.5. Método de pruebas.

No aplica.

2.6. Tipo de contrato.

El servicio solicitado se adjudicará mediante contrato cerrado y los precios permanecerán fijos durante la vigencia del instrumento jurídico correspondiente conforme a las disposiciones establecidas en el artículo **44** de la **LAASSP.**

2.7. Modalidad de contratación.

No aplica

2.8. Forma de adjudicación.

La presente Invitación será adjudicada a un solo licitante, el cual deberá asegurar a La Secretaría, la prestación del 100% del servicio descrito en la presente Convocatoria**.**

2.9. Modelo de Contrato.

Forma parte integrante de la presente Convocatoria como **Anexo 2** Modelo del Contrato.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE ESTE PROCEDIMIENTO.

3.1 Reducción de plazos.

No Aplica

3.2 Calendario de actos y lugar donde se desarrollarán.

Evento	Fecha y Hora
Fecha de publicación en Compranet y entrega de la última invitación	**06/12/2017**
Visita a las instalaciones	**Conforme al numeral 3.2.1.**
Entrega de Muestras	**No aplica**
Junta de aclaraciones	**Conforme al numeral 3.2.2.**
Presentación y apertura de proposiciones	**13/12/2017 10:00 horas**
Fecha de fallo	**14/12/2017 10:00 horas**
Firma del instrumento jurídico	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo.

Todos los actos de la presente Convocatoria se llevarán a cabo en Boulevard Adolfo López Mateos, número 3025, Piso 4, en la Sala de Juntas de la Dirección de Contrataciones, en la Colonia San Jerónimo Aculco, Delegación La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México

A los actos del procedimiento de la Invitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, que manifieste su interés de estar presente en dichos actos, bajo la condición de

que deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

Igualmente, podrán asistir representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales.

Las personas que ingresen a las instalaciones antes mencionadas, deberán cumplir con las medidas de seguridad implantadas por La Secretaría, el no apegarse a su cumplimiento, no le será permitido el acceso al inmueble.

3.2.1 Visita a las instalaciones.

a) **Visita a las instalaciones de la Convocante**

No aplica

b) **Visita a las instalaciones de los licitantes**

No aplica

3.2.2 Junta de aclaraciones.

No se llevará a cabo junta de aclaraciones, en términos del artículo **43** fracción **V** de la LAASSP y **77** del RLAASSP.

Con objeto de atender las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la presente invitación y sus anexos, se atenderán vía correo electrónico a la dirección electrónica **licitaciones@economia.gob.mx**, las consultas serán recibidas a más tardar a las **09:00 horas** del **8 de diciembre del 2017**. Únicamente serán atendidas las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, la convocante dará respuesta a las aclaraciones que se pudieran presentar al día hábil siguiente.

3.2.3 Presentación y apertura de proposiciones.

La Secretaría de la Función Pública operará y se encargará del sistema de certificación de los medios de identificación electrónica que utilicen las dependencias, entidades o los licitantes y será responsable de ejercer el control de estos medios, salvaguardando la confidencialidad de la información que se remita por esta vía.

Las proposiciones presentadas vía CompraNet deberán ser firmadas electrónicamente por los licitantes, las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27 último párrafo de la LAASSP, 50 del RLAASSP, así como los numerales 14 y 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se

deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, y el Manual de Operación UC (Manual CompraNet para las Unidades Compradoras V4.1) publicado por la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

Las proposiciones deberán elaborarse conforme a lo señalado en esta Convocatoria en formatos word, excel, pdf, html o, en su caso, utilizar archivos de imagen tipo jpg o gif.

Preferentemente, identificarán cada una de las páginas que integran las proposiciones con los datos siguientes: clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de Invitación y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

De conformidad con el artículo 50 del RLAASSP, las proposiciones presentadas deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas, se numerarán de manera individual la propuesta técnica y la propuesta económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

Con fundamento en el artículo 47 del RLAASSP, el día, el lugar y a la hora señalada en esta convocatoria, para la celebración de este acto, se cerrará el recinto y no se permitirá la entrada a ningún licitante y se desarrollará de la siguiente forma:

- El servidor público de La Secretaría facultado para presidir el acto, declarará su inicio y será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante su realización.

- Se darán a conocer los servidores públicos participantes, los licitantes registrados, observadores y en su caso los testigos sociales asistentes al acto.

- Se verificará si algún licitante se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en caso afirmativo no se recibirá su proposición con fundamento en la fracción IV del artículo 50 de la LAASSP.

- Se procederá a la apertura de los sobres generados mediante el sistema, en el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública o de la Convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las propuestas enviadas por Compranet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet el cual contempla lo siguiente:

  - ***29.-*** *Las dependencias y entidades, a través de la Unidad Compradora, recabarán de*

los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad Compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a las dependencias o entidad.

- Acto seguido, en presencia de los que asistan al acto, de acuerdo a lo señalado en los artículos **47** y **48** del **RLAASSP** y se hará constar la documentación presentada sin entrar al análisis de su contenido, el cual se efectuará posteriormente durante el proceso de evaluación de propuestas, por lo que en términos de la fracción **III** del artículo **48** del **RLAASSP**, no se podrá desechar ninguna propuesta durante este acto.

- La Secretaría conforme al artículo **35** fracción **III** de la **LAASSP**, levantará el acta correspondiente que servirá de constancia de la celebración del acto de apertura de proposiciones y se hará constar el importe total de la única partida de cada una de las proposiciones presentadas, así mismo se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la Invitación. El acta será firmada por los asistentes, a los cuales se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

- El acta correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, se difundirá a través de CompraNet al concluir el mismo, para efectos de su notificación en términos de lo dispuesto en el último párrafo del artículo **37 Bis** de la Ley.

3.2.4 Comunicación del fallo.

La fecha del fallo se efectuará a la hora y en el lugar señalado en el **punto 3.2** del numeral 3**. "Forma y términos que regirán los diversos actos de este procedimiento"** de la presente Convocatoria, se llevará a cabo conforme lo siguiente:

- El servidor público de La Secretaría facultado para presidir el fallo, declarará el inicio del acto.

- Se dará a conocer el fallo de la Invitación a los licitantes registrados en CompraNet, servidores públicos y a todas aquellas personas asistentes, el cual contendrá la información referida en el artículo **37** de la **LAASSP.**

- La Secretaría a través del servidor público designado levantará el acta de notificación de fallo de la Invitación. El acta será firmada por los observadores y los servidores públicos presentes, así mismo se les entregará copia simple del acta y en su caso, de los anexos correspondientes. La falta de firma de algún observador, no invalidará su contenido y efectos.

A los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en Compranet.

Al finalizar cada evento (Junta (s) de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Proposiciones y Notificación de Fallo) se pondrá una copia del acta correspondiente, para efectos de notificación y a disposición de los licitantes por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a cada acto, en el pizarrón de avisos de la Dirección de Contrataciones ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 4, Colonia San Jerónimo Aculco, Delegación La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México, siendo responsabilidad exclusiva de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y en su caso obtener copia de dichas actas en la Dirección de Contrataciones ubicada en el domicilio antes citado, durante el mismo plazo señalado anteriormente, de 09:00 a 14:00 horas en días hábiles.

Así mismo, las actas correspondientes se difundirán en Compranet. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Los licitantes que hubieren presentado proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del sistema Compranet, en la dirección electrónica **https://CompraNet funcionpublica.gob.mx**, a más tardar el día hábil siguiente en que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las actas en el domicilio de la Convocante.

3.2.5 Firma del instrumento jurídico.

Previamente a la firma del instrumento jurídico, el licitante adjudicado deberá presentar dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a la notificación del fallo en la Dirección de Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos número 3025, Piso 4, Colonia San Jerónimo Aculco, Delegación La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México, de 9:00 a 14:00 horas, con la documentación que se enlista a continuación en original para cotejo y 2 (Dos) copias tamaño carta:

PERSONA MORAL
Cédula del Registro Federal de Contribuyentes
Escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional con la constancia de inscripción en el Registro Público de Comercio y en su caso sus reformas o modificaciones que haya sufrido, siendo que el objeto del mismo este directamente relacionado con el servicio objeto de la contratación y que contenga el poder que se otorgue al Representante Legal, para la celebración de actos de administración o poder especial para suscribir instrumento jurídicos o contratos o bien para llevar a cabo todos los trámites derivados de procedimientos o adjudicación en el Gobierno Federal o su equivalente
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal

PERSONA MORAL
Comprobante de Domicilio (actualizado no mayor a tres meses)
Carta de Pago Interbancario y/o Estado de Cuenta (actualizado no mayor a tres meses)
Instrumento Notarial con el cual el representante legal acredite su personalidad.
Carta original bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la “LAASSP”

En el caso de que el licitante adjudicado, se encuentre registrado en el RUPA, solo podrá presentar el número de registro que haya obtenido y los documentos que no estén en dicho Registro.

En cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la regla 2.1.31., de la Resolución Miscelánea Fiscal para el año 2017 (publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de diciembre de 2016), el licitante adjudicado, por monto superior a $300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), antes del IVA, deberá presentar en la Dirección de Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, el día de la firma del instrumento jurídico correspondiente, el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por la Regla 2.1.39., en el que se evidencie la opinión positiva del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, asimismo, las personas físicas o morales residentes en el extranjero que resulten adjudicadas y que no estén obligadas a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del ISR, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de La Secretaría. Si no presenta el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo la convocante se abstendrá de formalizar el instrumento jurídico.

Asimismo, y en cumplimiento al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y modificado el día 3 de abril del 2015 en la misma fuente informativa, por los cuales el Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social aprobó las “Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social”, el licitante adjudicado por un monto superior a $300,000.00 (Trescientos Mil Pesos 00/100 M.N.), antes del IVA, deberá presentar de manera improrrogable el día de la firma del instrumento jurídico correspondiente el documento expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social en el que emita opinión positiva respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Si no presenta el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en sentido positivo en materia de seguridad social la convocante se abstendrá de formalizar el instrumento jurídico, salvo en el caso que no sea aplicable.

La firma del instrumento jurídico se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo en la Dirección de Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos número 3025, Piso 4, Colonia San Jerónimo Aculco, Delegación La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México, de 9:00 a 14:00 horas.

Conforme a lo establecido en el artículo **46** de la **LAASSP**, los derechos y obligaciones que se deriven del instrumento jurídico respectivo, no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de La Secretaría.

3.3 Recepción de proposiciones vía servicio postal o mensajería.

Para el presente procedimiento **NO** se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

3.4 Vigencia de las Proposiciones.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento hasta su conclusión.

3.5 Proposiciones conjuntas.

De conformidad con el último párrafo del artículo 77 del RLAASSP, **NO** es aplicable para el presente procedimiento la participación mediante propuestas conjuntas.

3.6 Propuesta única por licitante.

Los licitantes solo podrán presentar una proposición para la presente Invitación.

3.7 Presentación de documentación.

Los licitantes deberán presentar sus proposiciones vía electrónica a través de CompraNet, enviando por ese mismo medio la documentación que conforma las propuestas técnica, económica y documentación legal administrativa o cualquier otro documento que forme parte de su proposición.

3.8 Registro y revisión preliminar.

No aplica

3.9 Acreditación de existencia legal.

Los licitantes deberán de acreditar su existencia legal y en su caso el de la personalidad jurídica de su representante legal, para cumplir con la información requerida, podrá elaborarse tomando como modelo el **Formato D "Acreditación de Personalidad Jurídica",** de la presente Convocatoria.

3.10 Parte o partes de las proposiciones que se rubricarán en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Por tratarse de un procedimiento de contratación electrónico conforme a lo señalado por el artículo **26 Bis fracción II**, la convocante establece que atendiendo lo dispuesto por el apartado Medidas específicas para reducir los gastos de operación, Artículo Décimo Primero del DECRETO que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de diciembre de 2012, la convocante podrá no imprimir la documentación presentada por los licitantes; haciéndose constar los archivos que cada licitante presente, mismos que se guardarán en medios de almacenamiento magnético (CD's) y que quedarán resguardados en el expediente de la contratación, asimismo, la información presentada por los licitantes, se encontrará permanentemente disponible en el sistema CompraNet.

De conformidad con el artículo 35 fracción II de la LAASSP, el servidor público que la Secretaría designe, rubricará los documentos o medios de almacenamiento magnético (CD's) que contengan las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes sin incluir la documentación legal y de carácter administrativo.

3.11 Indicaciones relativas al fallo y firma del contrato.

La fecha del Acto de Notificación del Fallo y la firma del contrato se efectuarán conforme a lo señalado en **punto 3.2** del numeral **3. "Forma y términos que regirán los diversos actos de este procedimiento"** de esta Convocatoria.

3.12 Garantías.

3.12.1 Garantía de cumplimiento

El licitante adjudicado a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del instrumento jurídico correspondiente, y para responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad, se obliga a garantizar mediante póliza de fianza, expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien en alguna de las formas establecidas en los artículos 137 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y 79 del Reglamento de la Ley Federal de

Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe equivalente a un 10 % (diez por ciento) del monto total adjudicado antes de I.V.A., en favor de la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del instrumento jurídico correspondiente, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

La garantía de cumplimiento del instrumento jurídico será indivisible, considerando el tipo de obligaciones originadas por el servicio descrito en el Anexo 1 Anexo Técnico.

De no cumplir con dicha entrega, la Secretaría podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la LAASSP.

Con fundamento en los artículos 45 de la Ley de Tesorería de la Federación y 138 fracción II del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación, el licitante adjudicado deberá hacer entrega de la fianza mediante escrito en el cual ofrece y exhibe la garantía consistente en tipo y número correspondiente. Documento que deberá estar dirigido a la Dirección de Contratos y suscrito por el mismo apoderado legal de la persona física o moral en su caso, que firme el instrumento jurídico. Lo anterior dentro de los diez días naturales a partir de la suscripción del contrato.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del licitante adjudicado, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el instrumento jurídico respectivo, y de ninguna manera impedirá que la Secretaría reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del instrumento jurídico respectivo o modificación al plazo, el licitante adjudicado se obliga a entregar a la Secretaría al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

El licitante adjudicado acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la Autoridad competente.

Dicha garantía se entregará en la Dirección de Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de La Secretaría, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 4, Colonia San Jerónimo Aculco, Delegación La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México, de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles; lo anterior atendiendo a las “Disposiciones Generales a que se sujetaran las garantías otorgadas a favor

del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyen las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 8 de septiembre de 2015, la Secretaría a través de la Dirección de Contratos procederá a emitir oficio con la calificación, aceptación o rechazo de la garantía, mismo que será notificado de forma personal al licitante adjudicado para los efectos a que haya lugar según las disposiciones aplicables.

El trámite de liberación de garantía, se realizara a través de la Dirección de Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 4, Colonia San Jerónimo Aculco, Delegación La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México tels. +52 55 5629 95 00 ext. 27216, el licitante adjudicado solicitará por escrito al administrador del instrumento jurídico la liberación de la garantía quien a su vez informará a la Dirección de Contratos si es procedente dicha liberación para poder llevar a cabo las actas administrativas correspondientes.

3.12.2 Casos en que se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

La garantía de cumplimiento del instrumento jurídico, se podrá hacer efectiva por La Secretaria, cuando se presente de manera enunciativa y no limitativa alguno de los siguientes casos:

- Previa substanciación del procedimiento de rescisión.
- Cuando por causas imputables el proveedor incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico y consecuentemente se le rescinda el mismo.
- Cuando se haya vencido el plazo para el inicio de la vigencia del instrumento jurídico y el proveedor por sí mismo o a requerimiento de La Secretaria, no sustente debidamente las razones del incumplimiento en el inicio, previo agotamiento de las penas convencionales respectivas.
- De manera inmediata por reclamo directo a la afianzadora.
- Cuando se detecten vicios ocultos o defectos en la calidad de los servicios recibidos.

En el caso de hacer efectiva la garantía de cumplimiento, ésta se aplicará de manera total por los servicios no proporcionados.

3.12.3 Otras Garantías.

No Aplica.

3.13 Forma de pago.

La Secretaría no dará anticipos.

Considerando las disposiciones del artículo 51 de la LAASSP, el pago se realizará en una sola exhibición, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la recepción de la factura correspondiente y una copia de las hojas de recepción de los vales de despensa a través de tarjetas electrónicas, de conformidad con lo establecido en el APENDICE II y APENDICE III del Anexo 1 Anexo Técnico, previa acreditación de la recepción del suministro a entera satisfacción de La Secretaría, la factura deberá presentarse al administrador del instrumento jurídico en la siguiente dirección:

- Morelia 14, 2º Piso, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México en donde se emitirá el acta entrega-recepción en la que se hará constar el suministro de los vales de despensa a través de tarjetas electrónicas en tiempo y forma señalados en el instrumento jurídico correspondiente.

El pago correspondiente, quedará sujetos a la entrega que el licitante adjudicado realice en tiempo y forma de la garantía de cumplimiento, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del instrumento jurídico. Asimismo, el área requirente a través del administrador del instrumento jurídico, o en su defecto el Centro de Costos, serán los responsables de verificar que el licitante adjudicado haya entregado previo al trámite de pago la garantía de cumplimiento, una vez que se cuente con la misma entregada en la Dirección de Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, será procedente el pago.

Aunado a lo anterior, en la entrega de la factura el licitante adjudicado deberá cumplir con los requisitos que se enuncian a continuación y anexar a la factura la documentación siguiente, misma que deberá presentar al administrador del instrumento jurídico:

a) Cuando se apliquen penalizaciones, se deberán tramitar a través del portal http://www.e5cinco.economia.gob.mx y se deberá de entregar al administrador del instrumento jurídico.
b) Cuando se apliquen deducciones, se deberá anexar nota de crédito para aplicar descuento en pago de la factura, se deberá de entregar al administrador del instrumento jurídico.
c) Acta entrega-recepción del administrador del instrumento jurídico en la que se hará constar la recepción de los trabajos en tiempo y forma señalados en el instrumento jurídico correspondiente.

La documentación que soporte el suministro de los vales de despensa a través de tarjetas electrónicas deberá conservarse en los archivos del área requirente.

Para la obtención del pago, el proveedor deberá entregar al administrador del instrumento jurídico la documentación legal que determine la obligación de efectuarlo, para que éste último integre el expediente correspondiente con apego a lo establecido en las fichas publicadas en el portal aplicativo e-RUTAS a fin de poder presentar el trámite ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de La Secretaría.

El pago se realizará a través de abono bancario, por lo que el licitante que resulte adjudicado deberá contar con el registro relativo en el Catálogo General de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF) en “La Secretaría”, lo anterior de conformidad con los "Lineamientos Relativos al Funcionamiento, Organización y Requerimientos de Operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF)", publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conjuntamente con la Tesorería de la Federación, en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril del año 2002.

El licitante adjudicado, deberá presentar para efecto de registro la documentación que a continuación se enlista:

I. Copia simple de estado de cuenta bancario, no mayor a tres meses.
II. Original de carta de certificación que contenga los datos de la clave bancaria estandarizada.
III. Original o copia certificada para cotejo y 2 copias simples de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes.
IV. Original o copia certificada para cotejo y 2 copias simples de identificación oficial vigente del representante legal.
V. Original para cotejo y 2 copias simples del comprobante de domicilio fiscal (recibo telefónico) con antigüedad no mayor a tres meses.
VI. Original o copia certificada para cotejo y 2 copias simples de poder notarial para actos de administración o especial para firmar el acuerdo de voluntades. (En su caso)
VII. Original o copia certificada para cotejo y 2 copias simples del acta constitutiva. (En su caso)
VIII. Formato para cadenas productivas.
IX. Solicitud de alta de cuenta bancaria en el SIAFF.

La facturación que se reciba posterior al cierre del ejercicio presupuestal 2017, de conformidad con las reglas que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se pagará según lo efectivamente devengado, conforme a las Normas Presupuestales correspondientes.

El pago del servicio quedará sujeto al pago que, en su caso, deba de efectuar la persona contratada por concepto de penas convencionales.

La Secretaría cubrirá únicamente el Impuesto al Valor Agregado por lo que otros impuestos y derechos estarán a cargo del licitante adjudicado.

La factura que el licitante expida con motivo del instrumento jurídico adjudicado deberán contener los requisitos que establecen las Leyes Fiscales vigentes.

La factura deberá señalar la descripción de los bienes, cantidad, unidad, precio unitario y total, desglosando el IVA, No. del instrumento jurídico, No. de invitación y la razón social, teléfonos y dirección del licitante adjudicado.

Para efecto de pago el licitante, deberá presentar sus facturas con los siguientes datos fiscales; a nombre de la Secretaría, RFC: SEC8301019V9, con domicilio en Av. Paseo de la Reforma número 296, Piso 22, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código postal 06600, Ciudad de México.

En caso de que la factura entregada por el licitante para su pago, presente errores, La Secretaría dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción indicará al licitante las deficiencias que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en el que el licitante presente la factura corregida.

Por otra parte y a fin de atender las disposiciones emitidas en torno al Programa de Cadenas Productivas, la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, incorporará al portal de Nacional Financiera, S.N.C., el pago que se genere por los servicios prestados, a fin de que el licitante adjudicado decida si ejercerá la cesión de los derechos de cobro al intermediario financiero por él seleccionado de entre los registrados en dicho programa, en los términos del último párrafo del artículo **46** de la LAASSP.

3.14 Penas convencionales y deducciones.

3.14.1 Pena convencional.

Con base en los artículos 53 de la LAASSP, 95 y 96 del RLASSSP, así como los numerales 57, 127 y 128 de los POBALINES vigentes en la Secretaría, se podrán aplicar las siguientes sanciones en caso de que el licitante adjudicado incurra en cualquiera de los siguientes supuestos:

a) Si el licitante adjudicado no entrega los vales de despensa a través de tarjetas electrónicas en las instalaciones de La Secretaría y/o no realiza la dispersión de recursos, como se indica en los puntos III. “Entregables” y IV. “Lugar, fecha y condiciones de entrega” del Anexo 1 Anexo Técnico. La Secretaría le impondrá una pena del 1%, calculada sobre el monto del valor de los vales no entregados, por cada día natural de atraso, desde el día del incumplimiento y hasta que el proveedor cumpla con dicha obligación a entera satisfacción de La Secretaría.

El pago de las penas deberá hacerse mediante las formas de pago que establece el portal de internet www.e5cinco.economia.gob.mx.

3.14.2 Deducciones.

Se establecerán deducciones sobre el monto de la facturación de la contratación de suministro de vales de despensa a través de tarjetas electrónicas , con motivo de la entrega parcial o deficiente de los entregables, para lo cual se establecerá que a la aplicación de **3** (**tres**) **deducciones** se podrá rescindir el instrumento jurídico correspondiente, de conformidad con los artículos 53 Bis de la LAASSP y 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) de conformidad con lo siguiente:

a) Si el licitante adjudicado entrega los vales de despensa a través de tarjetas electrónicas objeto del Anexo 1 Anexo Técnico con características y especificaciones diferentes a las señaladas en el punto I. “Especificaciones técnicas y de calidad de los vales de despensa a través de tarjetas electrónicas” del Anexo 1 Anexo Técnico, La Secretaría le aplicará una deducción equivalente al 5%, sobre el importe de los vales de despensa a través de tarjetas electrónicas que no cumplan con las características, especificaciones y calidad requeridas por cada ocasión en que esto ocurra, y se descontará de la factura pendiente de pago.

b) Si el licitante adjudicado entrega los vales de despensa a través de tarjetas electrónicas objeto del Anexo 1 Anexo Técnico de forma parcial, le aplicará una deducción equivalente al 5%, sobre el importe de los vales de despensa a través de tarjetas electrónicas que se entregaron de forma parcial por cada ocasión en que esto ocurra, y se descontará de la factura pendiente de pago.

Una vez indicadas las deficiencias en los entregables, las mismas deberán ser subsanadas a más tardar dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores a partir de la notificación que realice por escrito el Administrador del Instrumento Jurídico. En caso de no recibir las correcciones en el plazo establecido, se aplicará una nueva deductiva.

3.15 Terminación anticipada.

La Secretaría se reserva el derecho de terminar anticipadamente el instrumento jurídico sin responsabilidad para ella, cuando concurran razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del suministro de los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos del procedimiento, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, sin responsabilidad alguna para La Secretaria y mediante dictamen, ésta sustentará tales razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, así como en su caso, en estos supuestos la convocante previa solicitud por escrito reembolsará al Proveedor, los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el procedimiento, de conformidad con el artículo **54 Bis** de la **LAASSP.**

3.16 Rescisión Administrativa del Instrumento jurídico.

De conformidad con el punto 66 del numeral V.1.16 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de La Secretaría y, cuando el licitante adjudicado incumpla con las obligaciones pactadas en esta Convocatoria y en el instrumento jurídico correspondiente, se procederá a la rescisión administrativa del mismo sin necesidad de Declaración Judicial previa, de conformidad a lo establecido en el Artículo **54** de la **LAASSP** y el apartado 4.3.5. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, si el Proveedor incurriera en cualquiera de los siguientes casos, de manera enunciativa:

a) Si se declara en concurso mercantil.
b) En caso de que el licitante adjudicado no proporcione a La Secretaría los datos necesarios que le permita la inspección, vigilancia, supervisión y comprobación de que el servicio, está siendo prestado de conformidad con lo establecido en el instrumento jurídico y el Anexo 1 Anexo Técnico.
c) Si subcontrata el servicio materia de esta contratación.
d) Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado previstas en el instrumento jurídico formalizado.
e) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la “LAASSP”, su Reglamento, y las leyes, Reglamentos y Lineamientos que rigen en la materia.
f) Cuando el licitante adjudicado incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
g) Cuando el licitante adjudicado incurra en negligencia respecto al servicio pactado en el instrumento jurídico formalizado, sin justificación para La Secretaría.
h) Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el instrumento jurídico incluyendo los previstos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
i) Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales y/o deducciones pactadas en el instrumento jurídico formalizado o exceda de 10 días naturales.
j) Si La Secretaría o cualquier otra autoridad detecta que el licitante adjudicado proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del instrumento jurídico o en la ejecución del mismo.
k) La falta de respuesta por parte del licitante adjudicado en el supuesto de que La Secretaría le formule una reclamación con motivo de la prestación del servicio.
l) En caso de que el licitante adjudicado modifique los precios del servicio materia de la presente contratación o durante la vigencia del instrumento jurídico formalizado, sin autorización de La Secretaría.
m) Por suspensión injustificada en la prestación del servicio, que afecte la operación de la Secretaría.
n) Ceda total o parcialmente los derechos derivados del instrumento jurídico que se formalice a un proveedor distinto, salvo autorización previa y por escrito de La Secretaría.

o) Incurrir durante el desempeño de las actividades en actos de deshonestidad, obtención de beneficios adicionales en forma indebida para él o un tercero ajeno a la relación contractual que atenten contra la calidad en el servicio y prestigio de la Secretaría.

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR.

Para efectos de lo anterior, los licitantes deberán considerar lo siguiente:

4.1 Entregar la documentación o información a que se refiere el punto 6 Documentos que deben presentar los licitantes, de esta Convocatoria en la hora señalada en el punto **3.2.3. Presentación y apertura de proposiciones**, del numeral **3, "Forma y términos que regirán los diversos actos de este procedimiento"** ya sea de manera presencial o a través de CompraNet.

4.2 Deberán presentar sus propuestas debiendo sujetarse a los requisitos de la presente Convocatoria y sus Anexos.

4.3 Las proposiciones presentadas vía CompraNet deberán ser firmadas electrónicamente; las cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, en cumplimiento al artículo 27 último párrafo de la LAASSP, 50 del RLAASSP, Así como los numerales 14 y 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, y el Manual de Operación UC (Manual CompraNet para las Unidades Compradoras V4.1) publicado por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

4.4 Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que las integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

4.5 La propuesta técnica podrá presentarse conforme al **formato A-1**, de la presente Convocatoria o en formato libre donde se describirán de manera clara y precisa, las características técnicas mínimas de los servicios requeridos en el Anexo 1 Anexo Técnico, sin indicar el costo.

4.6 La propuesta económica podrá presentarse conforme al **formato A-2** de la presente Convocatoria o en formato libre incluyendo todos los datos e información requerida en dicho formato.

4.7 El precio unitario será fijo a partir de la entrega de la proposición y durante la vigencia del instrumento jurídico y no estará sujeto a decremento o incremento.

4.8 Las propuestas que no contengan los requisitos que se enlistan a continuación, afectarán su solvencia y serán desechadas en virtud de que se consideran indispensables para evaluar las proposiciones.

a) Numeral 6 “Documentos que deben presentar los licitantes” punto 6.1. Propuesta técnica incisos **a), b), c), d)** y **e).**

b) Numeral 6 “Documentos que deben presentar los licitantes” punto 6.2. Propuesta Económica **Formato A-2**

c) Numeral 6 “Documentos que deben presentar los licitantes” punto 6.3. Documentación Legal Administrativa Incisos **a), b), c), d) e), f), h)** e **i)** y en su caso **g)**

4.9 Causas de desechamiento de propuestas.

Serán causas de desechamiento de las proposiciones las siguientes:

a) La falta de cualquiera de los documentos y/o el incumplimiento de cualquiera de los requisitos que afecten la solvencia de la proposición o información establecida en esta Convocatoria, por ser considerados indispensables conforme lo establecido en la fracción IV del artículo **39** del **RLAASSP.**

b) La comprobación de que algún licitante ha acordado con uno u otros elevar el costo de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes.

c) En caso de omisión en la entrega de la información solicitada en los anexos de la presente Convocatoria o que varíe el significado de lo solicitado.

d) La no presentación de alguno de los documentos solicitados en el numeral 6 de la Convocatoria**.**

e) En el envío de propuestas electrónicas y los sobres en los que se contenga dicha información contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

f) En el caso de que las proposiciones presentadas vía CompraNet no sean firmadas electrónicamente; dicha firma electrónica producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27 último párrafo de la LAASSP, 50 del RLAASSP, Así como los numerales 14 y 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico

de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, y el Manual de Operación UC (Manual CompraNet para las Unidades Compradoras V4.1) publicado por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

5. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES

5.1. Criterios generales de evaluación.

a) Con fundamento en el artículo **36** de la **LAASSP**, las proposiciones que se reciban en el acto de apertura de proposiciones, se evaluaran a través del criterio **binario.**

b) Con apego en lo establecido por los Artículos **36** y **36 bis fracción II** de la LAASSP, y **51** del RLAASSP, se efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en esta Convocatoria, así como en los requisitos descritos en el Anexo 1 Anexo Técnico que forman parte integrante de la misma, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

c) Se comprobará el cumplimiento de los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente Convocatoria y sus anexos.

d) La Convocante a través de la **Dirección General de Recursos Humanos,** verificará la congruencia entre la propuesta técnica, económica y el Anexo 1 Anexo Técnico, así como la revisión a las propuestas económicas de cada licitante junto con la **Dirección de Contrataciones**.

e) La Convocante verificará la información y referencias proporcionadas por los licitantes; asimismo se reserva el derecho de solicitar referencias a los clientes presentados en el currículum de cada licitante.

f) Será requisito indispensable para la evaluación que los licitantes presenten la totalidad de los documentos cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que si le falta alguno de ellos, su propuesta será desechada.

g) Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la Invitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

h) Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de

resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; El no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y él no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

5.2. Criterios de evaluación técnica

a) La Secretaría realizará el análisis detallado de las ofertas técnicas. Se evaluará que las ofertas técnicas cumplan al 100% con las especificaciones señaladas en el Anexo 1 Anexo Técnico de este documento, las cuales deberán ser elaboradas en papel preferentemente membretado del licitante, y estar firmadas electrónicamente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 último párrafo de la LAASSP, 50 del RLAASSP, así como los numerales 14 y 16 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, y el Manual de Operación UC (Manual CompaNet para las Unidades Compradoras V4.1) publicado por la Subsecretaría de Responsabilidades Administrativas y Contrataciones Públicas de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas en la Secretaría de la Función Pública. Se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en esta Convocatoria y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 Anexo Técnico de esta Convocatoria.

b) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el numeral **6.1 "PROPUESTA TÉCNICA**" de esta Convocatoria, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

c) La evaluación de las proposiciones técnicas será realizada por la **Dirección General de Recursos Humanos,** quien verificará que las proposiciones presentadas cumplan con lo solicitado en el Anexo 1 Anexo Técnico emitiendo la evaluación correspondiente.

d) De conformidad con lo establecido en el artículo **36 de LAASSP**, la Convocante podrá evaluar las dos propuestas que hayan ofertado el precio más bajo sin que sea necesario evaluar las restantes, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, lo cual quedará asentado en la evaluación respectiva.

5.3. Criterios de evaluación de la documentación legal administrativa

a) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado 6.3 "Documentación legal administrativa" de esta Convocatoria, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la

proposición será desechada.

b) El análisis detallado de la documentación legal administrativa será realizada por la **Dirección de Contrataciones**, emitiendo la evaluación correspondiente.

5.4. Criterios de evaluación económica

a) Se verificará que las propuestas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los suministros solicitados, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.

b) De conformidad con lo establecido en el artículo **36** de **LAASSP**, la Convocante podrá evaluar las dos propuestas que hayan ofertado la **comisión más baja o la bonificación más alta**, de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en comisión o bonificación, lo cual quedará asentado en la evaluación respectiva.

c) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado **6.2 "Propuesta económica"** de esta Convocatoria, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.

d) Se elaborarán tablas comparativas de las proposiciones presentadas por los licitantes.

e) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

   En los casos previstos en el párrafo anterior, La Secretaría no desechara la propuesta económica y dejará constancia de la corrección efectuada conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación. Lo anterior de conformidad con el artículo **37** de la LAASSP y **55** del RLAASSP.

f) La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por la **Dirección de Contrataciones en conjunto con la Dirección General de Recursos Humanos,** esta última verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones del servicio solicitado, emitiendo en conjunto la evaluación correspondiente.

g) En su caso se verificará que los precios de las proposiciones presentadas por los

licitantes sean aceptables y/o convenientes de conformidad al artículo **51** del **RLAASSP.**

5.5. Criterios de adjudicación

Los criterios de evaluación de la convocante que tomará en consideración, son los siguientes:

Comprobará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y sus anexos.

Verificará la congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica de cada licitante.

Se realizará la evaluación técnica por conducto de la **Dirección General de Recursos Humanos,** quien verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los servicios solicitados, emitiendo la evaluación técnica correspondiente. El análisis detallado de la documentación legal y administrativa se realizará por conducto de la **Dirección de Contrataciones**.

Con fundamento en el artículo **36 Bis**, **fracción II** de la LAASSP y el artículo sexto de los lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del sistema binario **"Cumple"/"No Cumple"** en los procedimientos de contratación, una vez hecha la evaluación de las proposiciones y cumpla con los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos requeridos y establecidos en la Convocatoria y oferte la comisión **MAS BAJA** o la bonificación **MAS ALTA**.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más licitantes, se aplicará el criterio de desempate de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo **36 Bis** de la **LAASSP**, se deberá adjudicar el instrumento jurídico en primer término a las micros empresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del instrumento jurídico a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice La Secretaría, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la convocante deberá girar invitación al órgano interno de control y al testigo social en su caso, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes o invitados invalide el acto.

Cuando con posterioridad a la adjudicación de un instrumento jurídico se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los servicios aún no prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que sirvió de base para la adjudicación del Instrumento Jurídico correspondiente, la Convocante reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso emita la Secretaría de la Función Pública.

6. DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES

6.1 Propuesta técnica.

a) Escrito en papel preferentemente membretado y firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en el que señalen que conocen plenamente el contenido y alcance del Contrato Marco de Vales de Despensa 2017-2019 firmado con la Secretaría de la Función Pública (SFP), y que reúnen la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como la organización administrativa, recursos técnicos y humanos suficientes para obligarse en los términos pactados en el presente procedimiento de contratación.

b) Copia de la declaración fiscal anual del ejercicio fiscal 2016 del Impuesto Sobre la Renta (ISR), con la que acredite haber obtenido ingresos brutos mínimos anuales equivalentes al 20% del monto máximo global de la presente contratación sin incluir el IVA.

c) Escrito en papel preferentemente membretado y firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en el que señalen que conocen y se comprometen a la entrega de los vales de despensa en las cantidades de tarjetas electrónicas y de importes que se describen en el APENDICE I. “DOTACIÓN DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA” y APENDICE II. “DISTRIBUCIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE VALES DE DESPENSA POR ÁREA CONCENTRADORA, PARA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA”.

d) Escrito en papel preferentemente membretado y firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en el que señalen que conocen y se comprometen a la entrega de los vales de despensa en las cantidades de tarjetas electrónicas y de importes de los vales de despensa en los domicilios que se describen en el APENDICE III. “DIRECTORIO”.

e) Escrito en papel preferentemente membretado y firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en donde se designe a un ejecutivo de cuenta con capacidad de decisión, responsable para resolver cualquier contingencia administrativa u operativa que se presente, proporcionando los datos de contacto de dicho ejecutivo, tales como nombre, domicilio, teléfono fijo y celular, así como correo electrónico.

Nota: La omisión de la presentación de cualquiera de los documentos antes mencionados, será causa de desechamiento de la propuesta del licitante.

6.2. Propuesta Económica.

Para la presente Invitación los licitantes presentarán el **Formato A-2** Propuesta económica, conforme lo siguiente:

La propuesta económica deberá presentarse en papel preferentemente membretado, firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en moneda nacional, a dos decimales, sin tachaduras ni enmendaduras.

Los licitantes deberán cotizar el mismo porcentaje de comisión para todas las tarjetas electrónicas.

La Secretaría no aceptará cargos por la entrega de los vales de despensa a través de tarjetas electrónicas, adicionales a la comisión que se determine conforme a lo estipulado en las Cláusulas Cuarta y Quinta del Contrato Marco.

6.3. Documentación Legal Administrativa.

Los licitantes deberán presentar en papel preferentemente membretado la siguiente documentación debidamente firmada por sí mismo o por persona facultada para ello:

a) Para acreditar la personalidad jurídica e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que los licitantes presenten un escrito en el que el firmante manifieste **bajo protesta de decir verdad** que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada proporcionando toda la información establecida en el **Formato D.**

b) Escrito en el que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que es de Nacionalidad Mexicana. (**Formato B)**.

c) Escrito en donde los licitantes deberán **comprometerse al cumplimiento** de aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y

Normalización, en lo que directa o indirectamente se relacionen con el objeto de la presente Convocatoria.

d) Escrito en el que el licitante manifieste una dirección de correo electrónico, en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo. (**Formato E).**

e) Declaración escrita en papel membretado **bajo protesta de decir verdad**, de no encontrarse en los supuestos de los artículos **50** y **60** de la LAASSP. (**Formato F.)**

f) Presentar declaración de integridad en la que el licitante manifieste **bajo protesta de decir verdad**, en formato libre que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el licitante o su representante legal. (**Formato G).**

g) A fin de dar cumplimiento al artículo **34** de **RLAASSP**, y artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, **en su caso** deberán presentar escrito **bajo protesta de decir verdad** donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es **micro, pequeña o mediana**, conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009 (**Formato C).**

h) Escrito en el que el licitante manifieste que de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total para el caso de que al prestar los servicios objeto de la presente Invitación infrinjan derechos de **Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros**, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto al servicio, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar la Secretaría de Economía. (**Formato I).**

i) Escrito original en el que manifieste garantizar los servicios contra defectos y vicios ocultos. (**Formato H).**

7. INCONFORMIDADES

Conforme a lo establecido en el artículo **65** y **66** de la LAASSP, podrá interponerse inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública ubicada en la Avenida Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, teléfono: (0155)2000-3000.

La inconformidad será presentada, a elección del licitante, por escrito o a través de medios remotos de comunicación electrónica mediante el sistema Compranet a la dirección

(http://inconformidades.CompraNet.gob.mx/inconforweb/index.jsp), por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la LAASSP.

Asimismo, podrán acudir ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Economía, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Boulevard Adolfo López Mateos N° 3025, piso 7, Colonia San Jerónimo Aculco, Delegación La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México

En las inconformidades que se presenten a través de Compranet, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

8. CASOS EN LOS QUE SE DECLARARÁ DESIERTA, SUSPENDERÁ O CANCELARÁ LA INVITACIÓN.

8.1. La Invitación se declarará desierta en los siguientes casos:

a) Si no se recibe cuando menos la propuesta de un licitante en el acto de presentación y apertura de proposiciones conforme al artículo 43, fracción III de la LAASSP.

b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados.

c) Cuando las propuestas presentadas rebasen el presupuesto autorizado para la presente **Invitación** y la Secretaría no esté en condiciones de efectuar reducciones conforme al artículo **56** del RLAASSP.

d) Cuando no se presenten cuando menos tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente conforme al artículo 43, fracción III de la LAASSP.

8.2. La Invitación se suspenderá en los siguientes casos:

a) Se podrá suspender la **Invitación** cuando la Secretaría de la Función Pública ó el OIC, así lo determinen con motivo de su intervención y de acuerdo a sus facultades. La suspensión deberá de estar debidamente fundada y motivada.

b) Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

8.3. Se procederá a la cancelación de la Invitación:

a) Por caso fortuito;

b) Por causa de fuerza mayor;

c) Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de los servicios requeridos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a La Secretaría.

Las causas que motiven la cancelación de la **Invitación** o conceptos, se harán del conocimiento de los licitantes.

9. FORMATOS

Anexo 1 - Anexo Técnico

Anexo 2 - Modelo de Contrato

Formato A-1). Propuesta Técnica

Formato A-2). Propuesta económica

Formato B). Nacionalidad del licitante

Formato C). Manifestación de estratificación

Formato D). Acreditación de personalidad jurídica

Formato E). Correo electrónico del licitante

Formato F). Escrito referente a los artículos 50 y 60 de la LAASSP

Formato G). Declaración de integridad

Formato H). Garantía contra vicios ocultos

Formato I). Propiedad intelectual

Formato J). Cadenas productivas

Formato K). Formato de solicitud de alta o baja de cuentas bancarias en el catálogo de beneficiarios

Formato L). Encuesta de transparencia.

Formato M). Relación de documentos que deberán de presentar los licitantes

Escrito 1). Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE).

Escrito 2). Texto de póliza de fianza

ANEXO 1 ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.

El suministro de vales de despensa a través de tarjetas electrónicas para los trabajadores de nivel operativo, con el objeto de otorgar una percepción extraordinaria por un monto individual de $11,700.00 (once mil setecientos pesos 00/100 M.N.), de conformidad con lo descrito en los lineamientos emitidos por el Ejecutivo Federal, los cuales son aplicables al personal operativo activo de esta Secretaría en su Sector Central y Representaciones Federales.

II. DESCRIPCIÓN.

a) Características del Servicio

La Secretaría de Economía (Oficinas Centrales y Representaciones Federales) requiere de la contratación del servicio de suministro de 1,918 tarjetas electrónicas de vales de despensa, las cuales deberán ser aceptadas en cadenas comerciales con cobertura a nivel nacional, tales como, tiendas, cadenas de autoservicio o departamentales, establecimientos comerciales o farmacias y otros en general, con una cobertura mínima de cada una de ellas, en 20 Entidades Federativas y que en conjunto cubran los 31 estados y la Ciudad de México.

1. Especificaciones técnicas y de calidad de los vales de despensa a través de tarjetas electrónicas.

El licitante adjudicado se obliga a lo siguiente:

a) Cumplir con lo estipulado en el Contrato Marco para la prestación del servicio de vales de despensa 2017-2019 incluyendo su Anexo Técnico.

b) Proporcionar vales electrónicos que sean aceptados en cadenas comerciales con cobertura a nivel nacional, tales como, tiendas, cadenas de autoservicio o departamentales, establecimientos comerciales o farmacias y otros en general, con una cobertura mínima de cada una de ellas, en 20 Entidades Federativas y que en conjunto cubran los 31 estados y la Ciudad de México.

c) Suministrar los Vales de Despensa a través de tarjetas electrónicas con los importes que se describen en el APENDICE I. “DOTACIÓN DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA” y APENDICE II “DISTRIBUCIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE VALES DE DESPENSA POR ÁREA CONCENTRADORA, PARA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA”, con las medidas de seguridad que garanticen la inviolabilidad y la debida conservación física de las tarjetas electrónicas.

d) Que los vales de despensa electrónicos sean tarjetas plásticas con banda magnética o chip que permita identificarlas en las terminales de los establecimientos afiliados a la red del licitante adjudicado.

e) La tarjeta deberá incluir directorio y/o liga electrónica para consultar el listado actualizado de los establecimientos a los cuales se encuentra afiliado y en donde serán aceptados los vales de despensa a través de tarjetas electrónicas.

f) La tarjeta deberá especificar expresamente que se trata de un vale para despensa.

g) Asegurar la totalidad de la dispersión del importe de vales de despensa a través de tarjetas electrónicas y proporcionar la documentación que compruebe la dispersión de fondos a cada tarjeta, como se indica en los puntos III. “Entregables” y IV. “Lugar, fecha y condiciones de entrega” de este Anexo 1 Anexo Técnico.

h) El licitante adjudicado deberá comunicar a La Secretaría, en caso de que se requiera adelantar el vencimiento de una emisión de los vales de despensa a través de tarjetas electrónicas ya entregadas, la fecha de vencimiento de la nueva emisión. Dicha comunicación deberá realizarse por escrito y con una anticipación mínima de 20 (veinte) días hábiles; asimismo, el proveedor deberá realizar el canje en las instalaciones de La Secretaría sin costo alguno.

III. ENTREGABLES.

Entregable 1: Se requieren 1,918 tarjetas electrónicas de vales de despensa por un importe de $21,645,000.00 (Veintiún millones seiscientos cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.), que se deberán integrar de la siguiente manera:

Importe de las tarjetas electrónicas	Número de Tarjetas Electrónicas	Importe Total
1,170.00	3	**3,510.00**
1,755.00	6	**10,530.00**
1,872.00	1	**1,872.00**
1,942.20	2	**3,884.40**
2,047.50	1	**2,047.50**
2,106.00	1	**2,106.00**
2,340.00	18	**42,120.00**
2,925.00	6	**17,550.00**
3,510.00	12	**42,120.00**
4,095.00	7	**28,665.00**
4,680.00	6	**28,080.00**

Importe de las tarjetas electrónicas	Número de Tarjetas Electrónicas	Importe Total
4,914.00	1	**4,914.00**
5,031.00	1	**5,031.00**
5,265.00	2	**10,530.00**
5,850.00	7	**40,950.00**
6,435.00	2	**12,870.00**
6,669.00	1	**6,669.00**
6,786.00	1	**6,786.00**
7,020.00	6	**42,120.00**
7,605.00	6	**45,630.00**
7,815.60	1	**7,815.60**
8,190.00	9	**73,710.00**
8,775.00	5	**43,875.00**
9,360.00	15	**140,400.00**
9,594.00	1	**9,594.00**
9,652.50	1	**9,652.50**
9,828.00	1	**9,828.00**
9,945.00	4	**39,780.00**
10,530.00	2	**21,060.00**
11,700.00	1789	**20,931,300.00**
Totales	***1918***	***21,645,000.00***

Lo anterior, de conformidad con las cantidades que se especifican en el **APENDICE I** de este Anexo 1 Anexo Técnico.

Entregable 2: Deberá entregar al Administrador del Instrumento Jurídico la documentación comprobatoria de haber realizado el depósito (dispersión de fondos) a cada tarjeta electrónica, señalando los montos asignados y el número de folio que las identifique de manera unívoca en formato electrónico y físico.

IV. LUGAR, FECHA Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Será responsabilidad del licitante adjudicado decidir el tipo de transporte o el traslado a utilizar para la entrega de los vales de despensa a través de tarjetas electrónicas, desde el lugar de origen hasta el sitio indicado por La Secretaría y especificado en el APENDICE III de este Anexo 1 Anexo Técnico, pagando el licitante adjudicado los gastos de flete, distribución y seguros. Por tal motivo, La Secretaría no aceptará cargos por la entrega de vales de despensa a través de tarjetas electrónicas.

a) Lugar.

Entregable 1: La entrega de vales de despensa a través de tarjetas electrónicas, en Oficinas Centrales y Representaciones Federales, deberá realizarse en los sitios definidos en el **APENDICE III** de este Anexo 1 Anexo Técnico.

Entregable 2: La entrega de la documentación comprobatoria de haber realizado el depósito (dispersión de fondos) a cada tarjeta electrónica, señalando los montos asignados y el número de folio que las identifique de manera unívoca en formato electrónico y físico, se realizará al Administrador del Instrumento Jurídico en Morelia 14, 2º Piso, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, Teléfono 5729 9100, extensión 57102, y correo electrónico lilia.rios@economia.gob.mx.

b) Fecha.

Entregable 1: El licitante adjudicado se comprometerá a entregar la totalidad de los vales de despensa a través de tarjetas electrónicas objeto de la presente contratación, dentro de un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

Entregable 2: La entrega de la documentación comprobatoria de haber realizado el depósito (dispersión de fondos) a cada tarjeta electrónica, señalando los montos asignados y el número de folio que las identifique de manera unívoca en formato electrónico y físico, se realizará dentro de un plazo no mayor a 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del fallo.

c) Condiciones de entrega.

Entregable 1: El licitante adjudicado realizará la entrega de los vales de despensa a través de tarjetas electrónicas en cajas o bolsas cerradas y selladas. Dichas cajas o bolsas deberán estar identificadas con el nombre de La Secretaría, especificando por cada entrega: el número de tarjetas electrónicas que contiene cada una, de acuerdo a la distribución de tarjetas electrónicas que se detalla en el **APENDICE II** de este Anexo 1 Anexo Técnico.

Para el caso de suministro de vales de despensa a través de tarjetas electrónicas de La Secretaría (Oficinas Centrales), la entrega se efectuará a los responsables de la recepción de los vales de despensa conforme al número de tarjetas electrónicas por unidad responsable y denominación, tal como se describe en el **APENDICE II** de este Anexo 1 Anexo Técnico, así como al Directorio que se describe en el **APENDICE III** de este Anexo 1 Anexo Técnico.

El licitante adjudicado deberá recabar hoja de recepción, en la cual aparezca nombre, cargo y firma del personal responsable de recibir los vales de despensa a través de tarjetas electrónicas, en cada uno de los lugares descritos en el **APENDICE III** de este Anexo 1 Anexo Técnico, misma que servirá de documentación soporte de la entrega que realice el licitante adjudicado en tiempo y forma para el pago del servicio.

Entregable 2: La entrega de la documentación comprobatoria de haber realizado el depósito (dispersión de fondos) a cada tarjeta electrónica, señalando los montos asignados y el número de folio que las identifique de manera unívoca en formato electrónico y físico, se realizará en formato EXCEL y/o PDF, almacenado en CD o USB.

V. ADMINISTRADOR DEL INSTRUMENTO JURÍDICO

El administrador del instrumento jurídico para todo lo referente al cumplimiento de este servicio será el Lic. Néstor Martínez Ramírez, Director de Administración de Personal de la Dirección General de Recursos Humanos de La Secretaría de Economía, con domicilio en Morelia 14, 2º Piso, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, Teléfono 5729 9100, extensión 57106, y correo electrónico nestor.martinez@economia.gob.mx

APENDICE I

DOTACIÓN DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

Cantidad de tarjetas electrónicas requeridas por Importe	Importe de las tarjetas electrónicas	Importe Total
3	1,170.00	3,510.00
6	1,755.00	10,530.00
1	1,872.00	1,872.00
2	1,942.20	3,884.40
1	2,047.50	2,047.50
1	2,106.00	2,106.00
18	2,340.00	42,120.00
6	2,925.00	17,550.00
12	3,510.00	42,120.00
7	4,095.00	28,665.00
6	4,680.00	28,080.00
1	4,914.00	4,914.00
1	5,031.00	5,031.00
2	5,265.00	10,530.00
7	5,850.00	40,950.00
2	6,435.00	12,870.00
1	6,669.00	6,669.00
1	6,786.00	6,786.00
6	7,020.00	42,120.00
6	7,605.00	45,630.00
1	7,815.60	7,815.60
9	8,190.00	73,710.00
5	8,775.00	43,875.00
15	9,360.00	140,400.00
1	9,594.00	9,594.00
1	9,652.50	9,652.50
1	9,828.00	9,828.00
4	9,945.00	39,780.00
2	10,530.00	21,060.00
1789	11,700.00	20,931,300.00
1918	**Totales**	**21,645,000.00**

APENDICE II

DISTRIBUCIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE VALES DE DESPENSA POR ÁREA CONCENTRADORA, PARA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA

OFICINAS CENTRALES

UR	ÁREA CONCENTRADORA	IMPORTE DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS	TOTAL DE TARJETAS ELECTRÓNICAS
100 111 112 113	Oficina del C. Secretario	**2,925.00**	**1**
		6,786.00	**1**
		8,775.00	**1**
		9,945.00	**1**
		11,700.00	**47**
104	Órgano Interno de Control	**11,700.00**	**8**
110	Abogado General	**9,360.00**	**2**
		11,700.00	**81**
300	Subsecretaría de Competitividad y Normatividad	**6,669.00**	**1**
		7,020.00	**1**
		10,530.00	**1**
		11,700.00	**116**
400	Subsecretaría de Industria y Comercio	**5,850.00**	**1**
		7,020.00	**1**
		7,605.00	**1**
		9,360.00	**1**
		9,945.00	**1**
		11,700.00	**219**
180 181 182	Subsecretaría de Minería	**8,775.00**	**1**
		9,360.00	**1**
		9,652.50	**1**
		11,700.00	**60**
500	Subsecretaría de Comercio Exterior	**7,605.00**	**1**
		8,190.00	**2**
		9,360.00	**2**
		11,700.00	**71**
700 712	Oficialía Mayor Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto	**8,190.00**	**2**
		8,775.00	**1**
		9,360.00	**2**
		11,700.00	**136**
		6,435.00	**2**

UR	ÁREA CONCENTRADORA	IMPORTE DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS	TOTAL DE TARJETAS ELECTRÓNICAS
711 713	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	**7,020.00**	**1**
		8,190.00	**1**
		9,360.00	**1**
		9,594.00	**1**
		9,945.00	**1**
		11,700.00	**132**
710	Dirección General de Recursos Humanos	**7,020.00**	**1**
		8,190.00	**1**
		9,360.00	**1**
		9,828.00	**1**
		11,700.00	**191**
710A	PAGADURÍA MORELIA Dirección General de Recursos Humanos (Pensiones)	**1,170.00**	**2**
		1,755.00	**5**
		1,872.00	**1**
		1,942.20	**2**
		2,047.50	**1**
		2,106.00	**1**
		2,340.00	**15**
		2,925.00	**5**
		3,510.00	**12**
		4,095.00	**5**
		4,680.00	**5**
		4,914.00	**1**
		5,031.00	**1**
		5,850.00	**1**
		11,700.00	**1**
120	Coordinación General de Delegaciones Federales	**8,190.00**	**1**
		11,700.00	**16**
900	Sindicato Nacional	**5,265.00**	**1**
		7,605.00	**1**
		7,815.60	**1**
		8,190.00	**1**
		8,775.00	**1**
		9,360.00	**1**
		11,700.00	**178**

INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR

UR	ÁREA CONCENTRADORA	IMPORTE DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS	TOTAL DE TARJETAS ELECTRÓNICAS
E00	Instituto Nacional del Emprendedor	**7,020.00**	**1**
		9,360.00	**1**
		11,700.00	**79**

DISTRIBUCIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE VALES DE DESPENSA POR MONTO Y ÁREA REPRESENTACIONES FEDERALES

UR	ÁREA CONCENTRADORA	IMPORTE DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS	TOTAL DE TARJETAS ELECTRÓNICAS
121	Delegación Federal en el Estado de Aguascalientes	**11,700.00**	**9**
122	Delegación Federal en el Estado de Baja California	**11,700.00**	**12**
123	Delegación Federal en el Estado de Baja California Sur	**11,700.00**	**9**
124	Delegación Federal en el Estado de Campeche	**1,170.00**	**1**
		10,530.00	**1**
		11,700.00	**5**
125	Delegación Federal en el Estado de Coahuila	**11,700.00**	**9**
126	Delegación Federal en el Estado de Colima	**11,700.00**	**7**
127	Delegación Federal en el Estado de Chiapas	**11,700.00**	**11**
128	Delegación Federal en el Estado de Chihuahua	**11,700.00**	**7**
129	Delegación Federal Metropolitana	**7,605.00**	**1**
		8,190.00	**1**
		8,775.00	**1**
		11,700.00	**44**
130	Delegación Federal en el Estado de Durango	**11,700.00**	**12**
131	Delegación Federal en el Estado de Guanajuato	**11,700.00**	**8**
132	Delegación Federal en el Estado de Guerrero	**11,700.00**	**8**
133	Delegación Federal en el Estado de Hidalgo	**11,700.00**	**10**
134	Delegación Federal en el Estado de Jalisco	**11,700.00**	**15**
135	Delegación Federal en el Estado de México	**2,340.00**	**1**
		9,360.00	**1**
		11,700.00	**12**

UR	ÁREA CONCENTRADORA	IMPORTE DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS	TOTAL DE TARJETAS ELECTRÓNICAS
136	Delegación Federal en el Estado de Michoacán	**11,700.00**	**19**
137	Delegación Federal en el Estado de Morelos	**9,360.00**	**1**
		9,945.00	**1**
		11,700.00	**12**
138	Delegación Federal en el Estado de Nayarit	**11,700.00**	**4**
139	Delegación Federal en el Estado de Nuevo León	**11,700.00**	**18**
140	Delegación Federal en el Estado de Oaxaca	**4,680.00**	**1**
		7,020.00	**1**
		11,700.00	**7**
141	Delegación Federal en el Estado de Puebla	**1,755.00**	**1**
		11,700.00	**24**
142	Delegación Federal en el Estado de Querétaro	**2,340.00**	**1**
		5,265.00	**1**
		11,700.00	**18**
143	Delegación Federal en el Estado de Quintana Roo	**11,700.00**	**5**
144	Delegación Federal en el Estado de San Luis Potosí	**4,095.00**	**1**
		7,605.00	**1**
		11,700.00	**3**
145	Delegación Federal en el Estado de Sinaloa	**11,700.00**	**10**
146	Delegación Federal en el Estado de Sonora	**11,700.00**	**14**
147	Delegación Federal en el Estado de Tabasco	**11,700.00**	**4**
148	Delegación Federal en el Estado de Tamaulipas	**11,700.00**	**3**
149	Delegación Federal en el Estado de Tlaxcala	**11,700.00**	**7**
150	Delegación Federal en el Estado de Veracruz	**11,700.00**	**19**
151	Delegación Federal en el Estado de Yucatán	**4,095.00**	**1**
		7,605.00	**1**
		11,700.00	**10**
152	Delegación Federal en el Estado de Zacatecas	**11,700.00**	**10**
154	Subdelegación Federal en Mexicali	**11,700.00**	**6**
155	Subdelegación Federal en Piedras Negras	**11,700.00**	**4**
156	Subdelegación Federal en Torreón	**11,700.00**	**7**
157	Subdelegación Federal en Tapachula	**11,700.00**	**4**
158	Subdelegación Federal en Ciudad Juárez	**2,340.00**	**1**
		9,360.00	**1**
		11,700.00	**8**

UR	ÁREA CONCENTRADORA	IMPORTE DE LAS TARJETAS ELECTRÓNICAS	TOTAL DE TARJETAS ELECTRÓNICAS
159	Subdelegación Federal en Gómez Palacio	**11,700.00**	**5**
160	Subdelegación Federal en Celaya	**5,850.00**	**1**
		11,700.00	**7**
161	Subdelegación Federal en Chilpancingo	**5,850.00**	**2**
		11,700.00	**7**
162	Subdelegación Federal en Chetumal	**11,700.00**	**3**
163	Subdelegación Federal en Ciudad Obregón	**11,700.00**	**4**
164	Subdelegación Federal en Nogales	**11,700.00**	**2**
166	Subdelegación Federal en Matamoros	**11,700.00**	**6**
167	Subdelegación Federal en Nuevo Laredo	**11,700.00**	**3**
168	Subdelegación Federal en Reynosa	**11,700.00**	**4**
169	Subdelegación Federal en Tampico	**11,700.00**	**6**
170	Subdelegación Federal en Coatzacoalcos	**11,700.00**	**6**
172	Subdelegación Federal en Veracruz	**5,850.00**	**2**
		11,700.00	**7**

APENDICE III

DIRECTORIO

OFICINAS CENTRALES

UR	OFICINAS CENTRALES	DOMICILIO	TELÉFONO	EXTENSIONES
100 111 112 113	Oficina del C. Secretario	Paseo de la Reforma No. 296 Piso 21, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600 **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** C.P. Griselda Ramírez Montes griselda.ramirez@economia.gob.mx	5729-9100	11077
104	Órgano Interno de Control	Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 7, Colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10400 **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** Lic. Laura Lugo Flores laura.lugo@economia.gob.mx Lic. Ma. De Lourdes Vergara Sevilla maria.vergara@economia.gob.mx	5629-9500	21221 21262
110	Abogado General	Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 6, Col. San Jerónimo Aculco, C.P. 10400 **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** C.P. Andrés Bautista Monroy andres.bautistam@economia.gob.mx Jesús Brando Guzmán Navarro jesus.guzman@economia.gob.mx Juan Gerardo Cruz Ángel gerardo.cruz@economia.gob.mx	5629-9500	21350 21354 11304 21380 21362

UR	OFICINAS CENTRALES	DOMICILIO	TELÉFONO	EXTENSIONES
180 181 182	Subsecretaría de Minería	Acueducto No. 4, piso 2, esquina calle 14 bis, Colonia Reforma Social, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11650 **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** Lic. Eliazer Damián Castillo eliazer.damian@economia.gob.mx Lic. Gilberto González Sánchez gilberto.gonzalez@economia.gob.mx Lic. Jacqueline Reyes Coronel jacquelin.reyes@economia.gob.mx	5729-9100	46004 46250 46009
300	Subsecretaría de Competitividad y Normatividad	Insurgentes Sur 1940, Piso 5, Colonia Florida, C.P. 01030 **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** Lic. Gabriel Flores Jaime gabriel.flores@economia.gob.mx	5229-6100	33042 33032
400 A la 432	Subsecretaría de Industria y Comercio	Insurgentes Sur 1940, P.B., Col. Florida, C.P. 01030 Del. Álvaro Obregón, Ciudad de México **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** C.P. Willingtons Carrasco Cevallos willingtons.carrasco@economia.gob.mx Lic. Cristina de la Luz Garza Garza cristina.garza@economia.gob.mx Lic. Irma Yuhnuen Aguilar Aragón irma.aguilar@economia.gob.mx C. Diana Mara Miranda Díaz diana.miranda@economia.gob.mx	5229-6100	34000 34016 34151 34167
500	Subsecretaría de Comercio Exterior	Paseo de la Reforma No. 296 Piso 24, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600 **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** Lic. Martín Alejandro Ida Nakamura martin.ida@economia.gob.mx Lic. Berenice Estela Gutiérrez Hernández berenice.gutierrez@economia.gob.mx	5729-9100	15012 15008

UR	OFICINAS CENTRALES	DOMICILIO	TELÉFONO	EXTENSIONES
700 712	Oficialía Mayor. Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto.	Paseo de la Reforma No. 296 Piso 28, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600 **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** Lic. María Guadalupe Noriega Hernández guadalupe.noriega@economia.gob.mx	5729-9100	17069 17036 17031
711 713	Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales. Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.	Boulevard Adolfo López Mateos No. 3025, Piso 2, Colonia San Jerónimo Aculco, C.P. 10400 **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** C.P. Verónica Duarte Quintana veronica.duarte@economia.gob.mx	5729-9100	27007 27027 27264
710	Dirección General de Recursos Humanos	Morelia No 14, 1° piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc C.P.06700 **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** Lic. Eduardo Daniel Serrano Liceaga eduardo.serrano@economia.gob.mx	5729-9100	17047 57011 57013
710 A	Dirección General de Recursos Humanos (Pensiones)	Morelia No 14, 1° piso, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc C.P.06700 **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** Lic. Guadalupe Cid Frias maria.cid@economia.gob.mx	5729-9100	57115 59025
120	Coordinación General de Delegaciones Federales	Paseo de la Reforma No. 296 Piso 26, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600 **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** Mtro. Alejandro Maciel Sierra alejandro.maciel@economia.gob.mx Lic. Marlene Franco Saavedra marlene.franco@economia.gob.mx Lic. Fabiola Vallejo Romero Fabiola.vallejo@economia.gob.mx	5729-9100 celulares 55-35553710 55-27701877 55-31377898	11538 11547 11562

UR	OFICINAS CENTRALES	DOMICILIO	TELÉFONO	EXTENSIONES
900	Sindicato Nacional	Calle África 15, Col. La Concepción, Delegación Coyoacán, C.P. 04020 entre Av. Pacífico y Av. Miguel Ángel de Quevedo **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** C. Paulo Alejandro Rodríguez Castelán paulo.rodriguez@economia.gob.mx	5729-9100 5634-9012 5538-0920	78056 78005 78054

INSTITUTO NACIONAL DEL EMPRENDEDOR

UR	OFICINAS CENTRALES	DOMICILIO	TELÉFONO	EXTENSIONES
E00	Instituto Nacional del Emprendedor	Insurgentes Sur 1940, Piso 3, Col. Florida, C.P. 01030 **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** Lic. Luis Armando Padilla Huerta armando.padilla@inadem.gob.mx Lic. Sandra Pamela Boy Maldonado sandra.boy@inadem.gob.mx Lic. Marco Antonio Alejandro Mangas Meza marco.mangas@inadem.gob.mx	5229-6100	32086 32544 32078

REPRESENTACIONES FEDERALES

UR	DELEGACIÓN/ SUBDELEGACIÓN	DOMICILIO	TELÉFONO	EXTENSIONES
121	Delegación Federal en el Estado de Aguascalientes	**AGUASCALIENTES** Av. Tecnológico 106 Ex-Hda. Ojo Caliente entre Av. Convención y Av. López Mateos, Col. 4to Centenario C.P.20190 **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** Gloria Angélica Romo Valadez gloria.romo@economia.gob.mx Fernando Covarrubias Tejada fernando.covarrubias@economia.gob.mx	4499702501 4499703315 4499703320	80210 80203
122	Delegación Federal en el Estado de Baja California	**TIJUANA** Calle Séptima Galeana No.8133, Piso 4° y 5° Piso, Zona Centro, C.P.22000 **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** C.P. Mirna Idiana Sayago Sánchez mirna.sayago@economia.gob.mx Lic. Norma Rodríguez García norma.rodriguez@economia.gob.mx Lic. Leticia Vázquez López leticia.vazquez@economia.gob.mx	664-634-6477 664-634-0202 664-634-6810 Celular 664- 409 14 12	84511 84525 84503
123	Delegación Federal en el Estado de Baja California Sur	**LA PAZ** Av. Instituto Politécnico Nacional No.325 entre Instituto del Cree y Cet del Mar, Col. Fracc. Juárez La Paz, frente al hospital del ISSSTE, C.P. 23090 **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** C. Silvia Quirarte Arias silvia.quirarte@economia.gob.mx C. Edgar Gamaliel Valdez Sandoval edgar.valdez@economia.gob.mx	612-122-1117 612-122-9487 612-122-8056	82202 82212 82209

UR	DELEGACIÓN/ SUBDELEGACIÓN	DOMICILIO	TELÉFONO	EXTENSIONES
124	Delegación Federal en el Estado de Campeche	**CAMPECHE** Av. 16 de septiembre S/N, P.B. Palacio Fed. entre Av. 16 de Sep. y Av. M. Alemán Col. Centro, Campeche C.P. 24000 **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** Lic. Zaida Lilia Ramírez Carrillo zaida.ramirez@economia.gob.mx Lic. Enrique Ortega Bernes enrique.ortega@economia.gob.mx	981-816-3365 981-816-2130	80303 80307 80310
125	Delegación Federal en el Estado de Coahuila	**SALTILLO** Boulevard Luis Donaldo Colosio No. 290 Piso 2°, Col. Valle Real, C.P.25205 **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** Lic. Gerardo Sánchez Antúnez gerardo.sanchez@economia.gob.mx Lic. Maricela Urbina Valdés maricela.urbina@economia.gob.mx	844-431-1639 844-431-7270 844-431-4977	83907 83914
126	Delegación Federal en el Estado de Colima	**COLIMA** Manuel Acuña No. 493, esq. Jesús Ponce, Col. Lomas de Circunvalación, Colima, C.P. 28010 **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** Ing. Agustín Luis Trejo Ramos agustin.trejo@economia.gob.mx Lic. Guillermo Chanona González guillermo.chanona@economia.gob.mx Ing. Guillermo Grajales Morgado guillermo.grajales@economia.gob.mx	312-312-3766 312-312-6610 312-312-9275	81001 81002 81008 81004

UR	DELEGACIÓN/ SUBDELEGACIÓN	DOMICILIO	TELÉFONO	EXTENSIONES
127	Delegación Federal en el Estado de Chiapas	**TUXTLA GUTIÉRREZ** Boulevard Andrés Serra Rojas 1090, Nivel 1 Sección A, Edificio Anexo a la Torre Chiapas, Col. Paso Limón, C.P. 29045 **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** C.P. Víctor Genaro Abarca Valdés victor.abarca@economia.gob.mx Melody Yuridia Tapia Gómez melody.tapia@economia.gob.mx	961-602-7800 961-602-7800	84904 84902
128	Delegación Federal en el Estado de Chihuahua	**CHIHUAHUA** Circuito Universitario S/N, Campus 2, Edificio 2, Tecno Parqué Uach (Universidad Autónoma de Chihuahua) C.P. 31125, Chihuahua, Chihuahua. **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** Ing. Raúl Manuel Ramos Holguín raul.ramos@economia.gob.mx Ing. Adriana Ivonne Narváez García adriana.navaez@economia.gob.mx Lic. Ana Guadalupe López González ana.lopez@economia.gob.mx Lic. María Isabel García Mercado maria.garciamer@economia.gob.mx Lic. Alma Alicia Hernández Gutiérrez alma.hernandez@economia.gob.mx	614-459-0000 614-459-0001 614-459-0002 Celular (614) 344-87 09 (614) 198- 08 65 (614) 247- 22 18 (614) 231- 98 55 (614) 184- 51 21	81406 81410 81404 81405 81419

UR	DELEGACIÓN/ SUBDELEGACIÓN	DOMICILIO	TELÉFONO	EXTENSIONES
129	Delegación Federal Metropolitana	Av. Puente de Tecamachalco No 6, P.B., Col Lomas de Tecamachalco Secc. Fuentes, Naucalpan, Edo México, C.P. 53950 **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** Lic. Karla Vargas Gómez karla.vargas@economia.gob.mx Carolina García López carolina.garcia@economia.gob.mx Juan Manuel Esquivel Tapia juan.esquivel@economia.gob.mx	5729-9498 5729-9300	41617 41613 41606
130	Delegación Federal en el Estado de Durango	**DURANGO** Anillo Circunvalación No. 99, Col. Bellavista, edif. Plaza Guadiana 2do piso, entre Av. Normal y Blvd. Armando del Castillo, Durango C.P.34070 **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** C.P. Olivia Villarreal Morales olivia.villarreal@economia.gob.mx C.P. Raúl Flores Bravo raul.floresb@economia.gob.mx Ing. María del Consuelo Leyva López maria.leyval@economia.gob.mx	618-128-0719 618-128-0617 618-128-0604	81602 81603 81621
131	Delegación Federal en el Estado de Guanajuato	**LEÓN** Calle Niza No.215, esquina Malecón del Rio, Col. Andrade, León, Guanajuato, C.P. 37020 **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** C.P. Samira C. Khalil Marlen samira.Khalil@economia.gob.mx C.P. Juan Pablo Anda Gómez juan.anda@economia.gob.mx	477-713-5910 477-713-9319 477-713-0785	82303 82306

UR	DELEGACIÓN/ SUBDELEGACIÓN	DOMICILIO	TELÉFONO	EXTENSIONES
132	Delegación Federal en el Estado de Guerrero	**ACAPULCO** Av. Costera Miguel Alemán No.2322, piso 2, Colonia Fraccionamiento Club Deportivo, C.P. 39690 **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** Lic. María del Rosario Lagarde Villagómez rosario.lagarde@economia.gob.mx Lic. Verónica Sosa Beyruty veronica.sosa@economia.gob.mx Lic. Fernando Jesús Meléndez Cortés fernando.melendez@economia.gob.mx	744-485-3832	80107 80109 80101
133	Delegación Federal en el Estado de Hidalgo	**PACHUCA** Boulevard Ramón G. Bonfil N° 439 Col. Zona Plateada, Torre Platinum Piso 1 y 2, CP. 42084 **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** Lic. Ana Cecilia Aguilar Pérez ana.aguilarp@economia.gob.mx Lic. Ma. Antonieta González Covarrubias antonieta.gonzalez@economia.gob.mx	771-715-2303 771-715-2281 771-715-5106	83313 83311 83301

UR	DELEGACIÓN/ SUBDELEGACIÓN	DOMICILIO	TELÉFONO	EXTENSIONES
134	Delegación Federal en el Estado de Jalisco	**GUADALAJARA** Av. 16 de septiembre No. 564, Col Centro, Guadalajara C.P. 44100, de preferencia entrar por el estacionamiento que se encuentra en la calle Manzano N°195 **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** Lic. José Guillermo Alonso Salazar jose.alonso@economia.gob.mx Braulio Armando Rivera Haro braulio.rivera@economia.gob.mx reciben después del 22 diciembre 2017: Vanesa Castro Serrato vanesa.castro@economia.gob.mx Yolanda Guadalupe Cárdenas Gallardo yolanda.cardenas@economia.gob.mx	333-613-0207 333-613-4115 333-613-5161	81802 81808 81803 81807
135	Delegación Federal en el Estado de México	**TOLUCA** Venustiano Carranza 508 Oriente, Col. Universidad, C.P. 50130, Toluca México **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** Lic. Gabriela Uribe Álvarez gabriela.uribe@economia.gob.mx María Guadalupe Arenas Rodríguez maria.arenas@economia.gob.mx María de los Ángeles Santana Cuellar maria.santana@economia.gob.mx	722-219-7410 722-219-5580 722-219-5660 Directo 722-219-5152	84708 84715 84717

UR	DELEGACIÓN/ SUBDELEGACIÓN	DOMICILIO	TELÉFONO	EXTENSIONES
136	Delegación Federal en el Estado de Michoacán	**MORELIA** Av. Camelinas No.3311, piso 1°, Fracc. Las Américas, C.P. 58270 **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** Lic. Liliana Mora Martínez liliana.mora@economia.gob.mx	443-323-3466 443-323-3467 Celular 4434101505	82921
137	Delegación Federal en el Estado de Morelos	**CUERNAVACA** Mar de Cortés S/N entre la calle Popocatépetl y Héroe de Nacozari, Col. Unidad Habitacional Teopanzolco, C.P. 62350 **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** Lic. Leonardo Axayakatl García Huerta leonardo.garcia@economia.gob.mx Lic. Daniel López Ángeles daniel.lopez@economia.gob.mx	777-322-7606 777-322-7607 777-322-7486	81103 81102 81105
138	Delegación Federal en el Estado de Nayarit	**TEPIC** Esteban Baca Calderón No.11, pisos 1º y 2º, Fracc. Jardines de La Cruz, Tepic C.P. 63168 **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** Lic. Emma Lissett Flores Chávez emma.flores@economia.gob.mx Arq. Enrique Campos Zamora Subdirector de Promoción enrique.campos@economia.gob.mx	311-133-1733 311-133-1734 311-133-1735	84410 84405

UR	DELEGACIÓN/ SUBDELEGACIÓN	DOMICILIO	TELÉFONO	EXTENSIONES
139	Delegación Federal en el Estado de Nuevo León	**NUEVO LEON** Boulevard Gustavo Díaz Ordaz No. 130, Col. Santa María, Piso 15 del Corporativo Santa María, Monterrey, C.P. 64650 **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** Lic. Karla De León Olivares karla.deleon@economia.gob.mx María Eugenia Bastida mty.maria@economia.gob.mx	818-369-6481 818-369-6480 818-369-6486	82830 82802
140	Delegación Federal en el Estado de Oaxaca	**OAXACA** Calle Laureles No.312 entre Amapolas y Jazmines Col. Reforma, C.P. 68050 **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** Lic. Lucía Soledad García Flores lucia.garcia@economia.gob.mx Lic. Minerva Cruz López minerva.cruz@economia.gob.mx	951-515-5002 951-515-4833 951-515-4881	83203 83205
141	Delegación Federal en el Estado de Puebla	**PUEBLA** Calzada Zavaleta No.50 (Plazavaleta) local 1, Col. Santa Cruz Buena Vista, Cuautlancingo Puebla C.P. 72150 **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** Lic. Ángel López Badillo angel.lopez@economia.gob.mx María Virginia Soriano maria.soriano@economia.gob.mx Fernando Reyes Santiago fernando.reyess@economia.gob.mx	(222) 237 971 (222) 237 977 (222) 237 979	83627 83621 83629

UR	DELEGACIÓN/ SUBDELEGACIÓN	DOMICILIO	TELÉFONO	EXTENSIONES
142	Delegación Federal en el Estado de Querétaro	**QUERÉTARO** Calle Manuel Gómez Morín No. 3881, Col. Centro Sur, Querétaro, Querétaro C.P. 76090 P.B. y 2d. Piso **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** Lic. Grissell Hernández Callejas grissell.hernandez@economia.gob.mx Ma. Isabel González Martínez mariai.gonzalezm@economia.gob.mx Susana Lázaro Arriaga susana.lazaro@economia.gob.mx	442-214-3868 442-212-0399 442-224-4666 Celular 55-22726032 442 326 4745 442 613 8656	83710 83703 83702
143	Delegación Federal en el Estado de Quintana Roo	**CANCÚN** Av. Yaxchilan No. 69, esq Av. Uxmal, Supermanzana 22, manzana 24, C.P. 77500 **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** Lic. Joaquín Noverola Martin joaquin.noverola@economia.gob.mx Lic. Yadira Mariela Álvarez Hernández yadira.alvarez@economia.gob.mx	998-884-4462 998-884-7367 998-887-5499	80403 80402
144	Delegación Federal en el Estado de San Luis Potosí	**SAN LUIS POTOSÍ** Av. Himno Nacional No.670, Piso 3º y 4º Col. Las Águilas, C.P. 78260 **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** C.P. Francisco Javier Saucedo Martínez francisco.saucedom@economia.gob.mx Karla Olivia Reyna Mora karla.reyna@economia.gob.mx	444-833-0110 444-811-7665 444-811-3566 444-811-7977	84008 84016

UR	DELEGACIÓN/ SUBDELEGACIÓN	DOMICILIO	TELÉFONO	EXTENSIONES
145	Delegación Federal en el Estado de Sinaloa	**CULIACÁN** Blvd. Alfonso Zaragoza Maytorena No. 1980, 4to. Piso Desarrollo Urbano 3 Ríos Edificio 120, Culiacán, C.P. 80020 **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** C. Roberto Vega Montes roberto.vega@economia.gob.mx Lic. Rafael Antonio Rodríguez Castaños rafael.rodriguez@economia.gob.mx	667-750-88-13 667-750-82-00 667-750-87-14 667-750-87-45	81215 81201
146	Delegación Federal en el Estado de Sonora	**HERMOSILLO** Boulevard Solidaridad. No.310-A, Edif. Ocotillo, entre Prolongación Real del Arco y Blvd. Hidalgo Col. Las Quintas, Hermosillo C.P. 83240 **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** Ing. María del Rosario Pulido Burboa maria.pulido@economia.gob.mx Venustiano Velásquez Rendón venustiano.velasquez@economia.gob.mx	662-260-5934 662-260-5935 662-260 5936	81903 81908
147	Delegación Federal en el Estado de Tabasco	**VILLA HERMOSA** Calle la Ceiba N° 201, fraccionamiento España, Col 1° de mayo C.P. 86190 **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** Lic. Roberto Calix Madrigal roberto.calix@economia.gob.mx	993-315-9079 993-315-9078 993-315-9080	85103 85107 85113 85102

UR	DELEGACIÓN/ SUBDELEGACIÓN	DOMICILIO	TELÉFONO	EXTENSIONES
148	Delegación Federal en el Estado de Tamaulipas	**CIUDAD VICTORIA** Blvd. A. López Mateos No.601, esq. Matías S. Canales, Col. Fracc. Valle de Aguayo, C.P. 87020 **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** Lic. Daniel Enrique García Flores daniel.garciaf@economia.gob.mx Lic. Alfredo Cantú Arizpe alfredo.cantu@economia.gob.mx	834-316-2705 834-316-9405 834-316-6733	80710 80703 80709 80704
149	Delegación Federal en el Estado de Tlaxcala	**TLAXCALA** Porfirio Díaz No. 20 esq. con Guerrero Col. Centro, C.P. 90000 **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** Alejandro Fuentes Muñoz alejandro.fuentes@economia.gob.mx Claudia Teresa Constantino del Ángel tlaxcala.claudia@economia.gob.mx Martha Inés Cerón Ronquillo martha.ceron@economia.gob.mx	246-462-1065 246-462-5690 246-462-5726 Celular 246-1683648 246-1481272 241-4112830	84605 84610 84604
150	Delegación Federal en el Estado de Veracruz	**JALAPA** Av. Murillo Vidal N° 252, Col. Cuauhtémoc, C.P.91069 **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** C.P. Cándida María Roa Díaz candida.roa@economia.gob.mx	228-818-3396 228-817-8839 228-817-7442	82102 82116 82115

UR	DELEGACIÓN/ SUBDELEGACIÓN	DOMICILIO	TELÉFONO	EXTENSIONES
151	Delegación Federal en el Estado de Yucatán	**MÉRIDA** Calle 18 (Av. Pérez Ponce) No. 114, Col. Itzimná por La 21 y Av. Alemán, C.P. 97100 **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** Adolfo Peniche Pérez adolfo.peniche@economia.gob.mx C.P. Eduardo José Novelo Méndez eduardo.novelo@economia.gob.mx	999-938-0973	82501 82507
152	Delegación Federal en el Estado de Zacatecas	**ZACATECAS** Arquitectos 103 Col. Dependencias Federales entre Blvd. López Portillo y Av. México Guadalupe, C.P. 98618 **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** L.C.P. Alicia Belmonte Romo alicia.belmonte@economia.gob.mx María Elena Vázquez Pérez maria.vazquez@economia.gob.mx Armando del Rio Ramírez armando.delrio@economia.gob.mx	492-923-6800 492-923-6801	85211 85208 85214
160	Subdelegación Federal en Celaya	**CELAYA** Mariano Jiménez No. 611, Col. Los Ángeles, C.P. 38040 **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** Ing. Diego Martínez Hidalgo diego.martinez@economia.gob.mx Lic. Carolina Orduña Luna carolina.orduna@economia.gob.mx	461-615-7822 461-615-7311 461-615-7270	80801 80802

UR	DELEGACIÓN/ SUBDELEGACIÓN	DOMICILIO	TELÉFONO	EXTENSIONES
158	Subdelegación Federal en Ciudad Juárez	**C.D. JUÁREZ** Av. Hermanos Escobar No. 3050, Colonia La Playa, C.P. 32317 **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** Lic. José Luis Escobar Corral jose.escobar@economia.gob.mx Ing. Carlos Castruita López carlos.castruita@economia.gob.mx	656-616-7214 656-616-7562 656-616-6752	80503 80504 89515 89516
163	Subdelegación Federal en Ciudad Obregón	**CIUDAD OBREGÓN** Miguel Alemán No. 139-A, PB y Alta entre Allende e Hidalgo, Col. Centro, C.P. 85000 **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** Lic. Alma Araceli García Olivarría alma.garciao@economia.gob.mx Mtra. Guadalupe Araujo Nevárez guadalupe.araujo@economia.gob.mx	644 414 33 11 644 418 14 82 644 414 40 44 644 414 40 45	80602 80603 80608 80609
170	Subdelegación Federal en Coatzacoalcos	**COATZACOALCOS** Ignacio de la Llave No. 104, entre Colegio Militar y Corregidora, Col Centro, C.P. 96400 **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** Lic. German Romero Fonseca german.romero@economia.gob.mx Lic. Mario González Figueroa mario.gonzalez@economia.gob.mx Lic. Zeferino Fonseca Arenas zeferino.fonseca@economia.gob.mx	921-212-0141 921-212-6400 921-212-8470 921-212-3474 921-212-9610 921-212-9522 921-156-0770 Celular 9212734087 9211429220 9211433399	80901 80902 80903 80904

UR	DELEGACIÓN/ SUBDELEGACIÓN	DOMICILIO	TELÉFONO	EXTENSIONES
162	Subdelegación Federal en Chetumal	**CHETUMAL** Av. Héroes Local 21-“A” Piso 2 Edif. Plaza Caracol, entre Av. Héroes y Lázaro Cárdenas, Col. Centro Cárdenas, C.P. 77000 **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** Lic. Víctor Braulio Salgado Pedraza victor.salgado@economia.gob.mx Lic. José Gómez Luna jose.gomezl@economia.gob.mx	983-832-3056 983-833-0234 983-832-8226	81303 81307 81302 81305 81314
161	Subdelegación Federal en Chilpancingo	**CHILPANCINGO** Av. Insurgentes No. 63, 2° Piso, Col. Benito Juárez, Chilpancingo, Gro., C. P. 39010 **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** Lic. Víctor Juan Hernández López victor.hernandezl@economia.gob.mx C. Jorge Santiaguillo Almazán jorge.santiaguillo@economia.gob.mx	7474-712-6321 7474-712-5497	81502 81503 81507 81505
159	Subdelegación Federal en Gómez Palacio	**GÓMEZ PALACIO** Blvd. Ejército Mexicano km 2.5, Edificio Centro de Convenciones (dentro Expo Feria Gómez Palacio), C.P. 35050 **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** C.P. Juana Leticia Rivas Govea juana.rivas@economia.gob.mx Ing. José de Jesús Martínez Vega jose.martinez@economia.gob.mx	871-757-4150 871-757-4151 871-757-4152 871-757-4153 871-757-4154	81702 81701

UR	DELEGACIÓN/ SUBDELEGACIÓN	DOMICILIO	TELÉFONO	EXTENSIONES
166	Subdelegación Federal en Matamoros	**MATAMOROS** República de Cuba No 1 B, entre Av. Acapulco y México, Fracc. Rio, C.P.87360 **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** Lic. María Enriqueta Ortiz Garza maria.ortizg@economia.gob.mx Sandra Noyola Guevara sandra.noyola@economia.gob.mx	868-813-4122 868-813-4968 868-812-2312	82404 82407
154	Subdelegación Federal en Mexicali	**MEXICALI** Calzada Independencia Blvd Anáhuac 1199 (Edifico de CANACO), Col. Centro Cívico C.P. 21000 **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** Lic. Carlos Valdez Raigosa carlos.valdez@economia.gob.mx Marisela Flores Terán marisela.flores@economia.gob.mx María de La Paz Andrade Andrade maria.andrade@economia.gob.mx Adriana Valdez Raigosa adriana.valdez@economia.gob.mx Jorge Enrique López Valladares jorge.lopezv@economia.gob.mx Martha Silvia Alfaro López martha.alfaro@economia.gob.mx	686-555-4514 686-555-4515 686-555-4516 686-555-4517	82610 82604 82605 82612 82602 82603

UR	DELEGACIÓN/ SUBDELEGACIÓN	DOMICILIO	TELÉFONO	EXTENSIONES
164	Subdelegación Federal en Nogales	**NOGALES** Magdalena No. 12, entre Av. Tecnológico y Av. Hermosillo, Col. Granja, C.P. 84065 **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** Marco Antonio Hernández Sánchez marco.hernandezs@economia.gob.mx Fernando Murrieta Ortiz fernando.murrieta@economia.gob.mx	631-313-1455 631-313-1461 631-313-1458	83004 83007
167	Subdelegación Federal en Nuevo Laredo	**NUEVO LAREDO** Av. Reforma No. 3344, 1er. Piso, Esquina con Guanajuato, Col. Jardín, C.P. 88260 **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** Lic. Martín Alejandro García Bernal martin.garcia@economia.gob.mx Lic. Aldo Rafael Martínez Duran aldo.martinez@economia.gob.mx	867-714-0196 867-714-0303	83105 83106 83102 83107
155	Subdelegación Federal en Piedras Negras	**PIEDRAS NEGRAS** Zaragoza Sur No. 407 entre Minas y Dr. Coss, Col. Centro, C.P. 26000 **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** Ing. Luis Alberto Montoya Aranda luis.montoya@economia.gob.mx Lic. José David Luna Contreras jose.luna@economia.gob.mx	878-782-2079 878-782-2642 Celular (878)7887205	83406 83405

UR	DELEGACIÓN/ SUBDELEGACIÓN	DOMICILIO	TELÉFONO	EXTENSIONES
168	Subdelegación Federal en Reynosa	**REYNOSA** Blvd. Morelos No. 990, Piso 2, entre Tuxpan y Vallarta, Col. San Ricardo, C.P. 88690 **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** Lic. Norma Delia Arregoitia Zúñiga norma.arregoitia@economia.gob.mx C.P. Jesús Gerardo Barrera Balderas jesus.barrera@economia.gob.mx	899-926-4843 899-926-3128 899-926-1644	83808 83809 83802
169	Subdelegación Federal en Tampico	**TAMPICO** Av. Hidalgo 5004 Nte. Piso 3, esq. Rio Sabinas, Col. Sierra Morena C.P.89210 **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** Ing. José Omar Llera Izaguirre jose.llera@economia.gob.mx Lic. María Elena Moreno González maria.moreno@economia.gob.mx	833-213-2221 833-217-0363 833-217-0990	84204 84203 84206
157	Subdelegación Federal en Tapachula	**TAPACHULA** Av. Rialfer S/N, P.B., entre Blvd. Díaz Ordaz, y Calle Francisco I Madero, Col. Boulevard Bosque, C. P. 30747 **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** Lic. Fernando Antonio Reyes Velázquez fernando.reyes@economia.gob.mx Lic. Carlos Calderón Ordóñez carlos.calderon@economia.gob.mx	962-625-3189 962-625-3110 962-626-2273	84306 84302

UR	DELEGACIÓN/ SUBDELEGACIÓN	DOMICILIO	TELÉFONO	EXTENSIONES
156	Subdelegación Federal en Torreón	**TORREÓN** Boulevard Independencia 531 oriente, entre Feliciano Cobián y Santiago Lavín, Col. Los Ángeles, C.P. 27140 **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** C.P. Gabriel Calvillo Vargas gabriel.calvillo@economia.gob.mx Lic. Alberto Luna Duran alberto.luna@economia.gob.mx Francisco Andrés Prieto Vázquez francisco.prieto@economia.gob.mx	871-731-7955 871-731-7346	84803 84806 84812
172	Subdelegación Federal en Veracruz	**VERACRUZ** Blvd. A. Ruiz Cortinez No. 3495, Piso 6 Of. 601 Torre Financiera del Golfo (dentro de Plaza Las Américas), entre Paseo Las Américas y Calzada de Urano. Col. Jardines de Mocambo, Mpo. Boca del Rio C.P. 94299 **Responsable (s) de la Recepción de los Vales de Despensa a través de Tarjetas Electrónicas** C.P. Amanda Capetillo Hernández amanda.capetillo@economia.gob.mx Lic. Adrián Alejandro Palma Fragoso alejandro.palma@economia.gob.mx Lic. Jesús Vázquez García jesus.vazquezg@economia.gob.mx Lic. Juan Carlos Rechy Amaro juan.rechy@economia.gob.mx	229-923-3434 229-923-3839 229-923-4202	85022 85011 85001 85014 85008

ANEXO 2 - MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DGRMSG-XXXX-17, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, EN LO SUCESIVO "LA SECRETARÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, C.P. MIGUEL ÁNGEL CASTILLO LÓPEZ, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA XXXXXXXXXXX XXXXXX XXXX, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR XXXXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. De **"LA SECRETARÍA"**:

I.1 Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal, de conformidad con los artículos 2 fracción I y 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, cuya competencia y atribuciones se señalan en el artículo 34 del mismo ordenamiento.

I.2 Que conforme a lo dispuesto por el artículo 44, fracciones III y X de su Reglamento Interior, publicado en Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2016 y reformado por Decreto publicado en la misma fuente informativa el 19 de diciembre de 2016, así como del numeral 53 de sus Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el C.P. Miguel Ángel Castillo López, Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales, es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato.

I.3 Que de conformidad con los artículos **XXXX XXXXX** de su Reglamento Interior y el numeral 53 primer párrafo y 56 de sus Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, suscriben el presente contrato **XXXXX XXXXXX XXXX**, y **XXXXXX XXXXXX XXXXX**, quien será la servidora pública (o servidor público) responsable de administrar y supervisar los servicios contratados y dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente contrato y del **Anexo 1 Anexo Técnico**, mismo que delimita sus responsabilidades en materia del presente contrato.

I.4 Que de conformidad con los artículos 2, apartado B, fracción **XXXXXXX XXXXXX** Reglamento Interior y el numeral 53 primer párrafo y 56 de sus Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, suscriben el presente contrato **XXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX**, quien será el servidor público responsable de administrar y supervisar los servicios contratados y dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones que se deriven del presente contrato y del **Anexo 1 Anexo Técnico**. Así como **XXXXXX XXXXXXX XXXXXX**, quien será la servidora pública (o el servidor público) responsable de coadyuvar en los trámites administrativos.

I.5 Que para el cumplimiento de sus objetivos, requiere de la contratación del **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, cuyos alcances y especificaciones se precisan en el **Anexo 1 Anexo Técnico**, mismo que forma parte integrante del presente contrato.

I.6 Que mediante **XXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, de fecha **XXXXX XXXXXX**, se dictaminó **XXXXXXXX XXXXXXX XXXXXXXX** la Adjudicación para la contratación del **XXXXXXX**

XXXXXXXXX XXXXXXXX, con la empresa **XXXXXXX XXXXXXX**., toda vez que **"EL PROVEEDOR"** presentó **XXXXXXXXX XXXXXXXXXX XXXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXX.** Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los artículos **XXXXXX XXXXXX**de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **"LAASSP"**; **XXXXXX XXXXX** fracción **XXXX** de su Reglamento. Derivado de lo anterior, la adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de **XXXXXXXX** con número de control interno **XXXXX**-2017, lo cual se advierte del oficio de notificación de adjudicación número 711.2017.D.C. **XXXX** de fecha **XX** de **XXXX** de 2017 suscrito por el Ing. Manuel Correa Zavala, en su carácter de Director de Contrataciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de **"LA SECRETARÍA"**, de conformidad con lo establecido en los artículos, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, **XXXXX XXXXXX XXXXXXX XXXXXX** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público **"LAASSP"** y **XXXXX XXXXXX XXXXXXX** de su Reglamento.

I.7 Que **"LA SECRETARÍA"** cuenta con recursos suficientes para llevar a cabo el presente contrato, como se acredita con la suficiencia presupuestaria de recursos número **XXXXX** de fecha **XXX** de **XXXXXX** de 2017, conforme a lo establecido en el artículo **XX** de la **"LAASSP"** emitida por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto, correspondiente a la partida presupuestal No. **XXXXXX**.

I.8 Que para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes **SEC-830101-9V9**.

I.9 Que tiene establecido su domicilio en el inmueble marcado con el número 296, de Paseo de Reforma, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. De **"EL PROVEEDOR"**

II.1 Que es una sociedad legalmente constituida mediante la Escritura Pública número **XXXXXX** de fecha **XXXXXX XXXXXX**, otorgada ante la fe del Lic. **XXXXXXX XXXXXX XXXXXX**, Notario Público número **XXXXX** del Distrito Federal, ahora Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Comercio, en el folio mercantil número **XXXXXXX** de fecha **XXXXXX XXXXXX** ;; cuyo objeto social consiste, es entre otros en el **XXXXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXX XXXXX**

II.2 Que **XXXXXX XXXXXX XXXXXX XXXXXX**, en su carácter de Apoderado Legal, cuenta con poder amplio y suficiente para suscribir el presente contrato, y acredita su personalidad mediante la Escritura Pública número **XXXXX** de fecha **XXXXX XXXXX XXXXX**, referida en la declaración que antecede, mismo que bajo protesta de decir verdad no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Que ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en la realización de la prestación del servicio, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para el cumplimiento del presente instrumento jurídico.

II.4 Que conoce y se obliga a cumplir el contenido y los requisitos que establece la **"LAASSP",** en lo que resulte aplicable su Reglamento, y las demás disposiciones administrativas, así como el contenido del presente contrato y su **Anexo 1 Anexo Técnico**.

II.5 Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta no encontrarse en los supuestos que señalan los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la **"LAASSP"**.

II.6 Que cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **XXXXXXXX**.

II.7 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

II.8 Que señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en **XXXXX XXXXXXXXXXXX XXXXXXXXX XXXXXXXX.**

III.- De **"LA SECRETARÍA"** y **"EL PROVEEDOR"** en lo sucesivo **"LAS PARTES"**

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidad necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO

"LA SECRETARÍA" encomienda a **"EL PROVEEDOR"** y éste acepta y se obliga a proporcionar el **servicio de XXXXXX XXXXXXX XXXXXXXX XXXXXX.**

SEGUNDA.- ALCANCES
El objeto del presente contrato se realizará de conformidad con el **Anexo 1 Anexo Técnico** del presente instrumento, así como lo señalado en la cotización de **"EL PROVEEDOR"**, por lo que **"LAS PARTES"** se obligan a cumplirlos en todos sus términos.

TERCERA.- MONTO

"LAS PARTES" convienen en que el presente contrato será por un monto de **$ XXXXXX.XX** (**XXXXXX XXXXXXXX XXXXXX** 00/100 M.N.), más **$XXXXXX.XX (XXXXXXX XXXXXXXXXX** 00/100 M.N.) del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), siendo un monto total de **$XXXXX.XX** (**XXXXXXXX XXXXXXX XXXXXXX XXXX XX**/100 M.N.).

Los precios por los servicios materia del presente contrato serán fijos durante la vigencia del mismo y serán los establecidos en la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA.- FORMA DE PAGO
"LA SECRETARÍA" no otorgará ninguna clase de anticipo.

Considerando las disposiciones del artículo 51 de la **"LAASSP"**, el pago se realizará una vez que se hubieren presentado los entregables a entera satisfacción de **"LA SECRETARÍA"**, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la recepción de la factura correspondiente, previa acreditación de la recepción del servicio a entera satisfacción de **"LA SECRETARÍA"**, la factura deberá presentarse al Administrador del presente contrato en la siguiente dirección:

En la dirección **XXXXXXX XXXXXXX XXXXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXX XXXXXXXXX**, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas. Esta Dirección emitirá el acta entrega-recepción en la que se hará constar la recepción de los trabajos en tiempo y forma señalados en el presente instrumento jurídico.

El servicio deberá ser proporcionado con la infraestructura técnica y económica de **"EL PROVEEDOR"** de tal manera que **"LA SECRETARÍA"** solo cubrirá el costo del servicio solicitado.

El pago correspondiente, quedará sujeto a la entrega que **"EL PROVEEDOR"** realice en tiempo y forma de la garantía de cumplimiento, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del presente instrumento jurídico. Asimismo, la Unidad Requirente a través del administrador del presente contrato o en su caso, será el responsable de verificar que **"EL PROVEEDOR"** haya entregado previo al trámite de pago la garantía de cumplimiento, una vez que se cuente con la garantía entregada la Dirección de Contratos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, será procedente el pago.

Aunado a lo anterior, en la entrega de la factura **"EL PROVEEDOR"** deberá cumplir con los requisitos que se enuncian a continuación y anexar a la factura la documentación siguiente, misma que deberá presentar al Administrador del presente contrato.

a) Se deberán anexar los entregables mencionados en el apartado III. Entregables, del **Anexo Técnico**.
b) Cuando se apliquen penalizaciones se deberán tramitar a través del portal http://www.e5cinco.economia.gob.mx o en su caso nota de crédito para aplicar el descuento en pago de la factura, en cualquiera de los casos se deberá entregar al Administrador del presente Instrumento Jurídico.
c) Cuando se apliquen deducciones, se deberá anexar nota de crédito para aplicar el descuento en pago de la factura, se deberá de entregar al Administrador del presente contrato.
d) Acta entrega-recepción del administrador del presente instrumento jurídico, en la que se hará constar la recepción de los trabajos en tiempo y forma señalados en el presente contrato.

La documentación que soporte la entrega de los servicios deberá conservarse en los archivos del área requirente.

Para la obtención del pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar al administrador del instrumento jurídico la documentación legal que determine la obligación de efectuarlo, para que éste último integre el expediente correspondiente con apego a lo establecido en las fichas publicadas en el portal aplicativo e-RUTAS a fin de poder presentar el trámite ante la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de **"LA SECRETARÍA"**.

La facturación que se reciba posterior al cierre del ejercicio presupuestal 2017, de conformidad con las reglas que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se pagará según lo efectivamente devengado.

"LA SECRETARÍA" cubrirá únicamente el Impuesto al Valor Agregado por lo que otros impuestos y derechos estarán a cargo de **"EL PROVEEDOR"**.

Los pagos se realizarán a través de abono bancario, por lo que **"EL PROVEEDOR"** deberá contar con el registro relativo en el Catálogo General de Beneficiarios y Cuentas Bancarias del Sistema de Administración Financiera Federal (SIAFF), en **"LA SECRETARÍA"**, lo anterior de conformidad con los

"Lineamientos Relativos al Funcionamiento, Organización y Requerimientos de Operación del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF)", publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público conjuntamente con la Tesorería de la Federación, en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril del año 2002.

Para tales efectos deberán acudir a realizar los trámites necesarios a la Dirección de Administración en la Dirección General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Sólo se podrá hacer pago a beneficiarios que se encuentren debidamente registrados en el citado Catálogo y/o en el de **"LA SECRETARÍA"** según las normas correspondientes.

Por otra parte y a fin de atender las disposiciones emitidas en torno al Programa de Cadenas Productivas, la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de **"LA SECRETARÍA"**, incorporará al portal de Nacional Financiera, S.N.C., los pagos que se generen por la adquisición de los servicios materia del presente instrumento, a fin de que **"EL PROVEEDOR"** decida si ejercerá la cesión de los derechos de cobro al intermediario financiero por él seleccionado de entre los registrados en dicho programa, en los términos del último párrafo del artículo 46 de la **"LAASSP"**.

La factura que **"EL PROVEEDOR"** expida con motivo del presente contrato deberá contener los requisitos que establecen las Leyes Fiscales vigentes.

Las facturas deberán señalar la descripción de los servicios, cantidad, unidad, precio unitario y total, desglosando el I.V.A., No. del presente instrumento jurídico, No. de Adjudicación y la razón social, teléfonos y dirección de **"EL PROVEEDOR"**.

Para efecto del pago **"EL PROVEEDOR"**, deberá presentar su factura con los siguientes datos fiscales; a nombre de **"LA SECRETARÍA"**, RFC: **SEC8301019V9**, con domicilio en Av. Paseo de la Reforma número 296, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, Ciudad de México.

El pago de los servicios quedará condicionado, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar en su caso, por concepto de las penalizaciones y deductivas previstas en las **CLÁUSULAS DÉCIMA OCTAVA** y **DÉCIMA NOVENA** del presente contrato.

En caso de que las facturas entregadas por **"EL PROVEEDOR"** para su pago, presenten errores, **"LA SECRETARÍA"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberán corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en el que **"EL PROVEEDOR"** presente la factura corregida.

Asimismo, los pagos se efectuarán por medio de pago interbancario a la cuenta de **"EL PROVEEDOR"** número **XXXXXXXXX**, con cuenta CLABE (Clave Bancaria Estandarizada) número **XXXXXXXXX** de **XXXXXXXXX XXXXXXXXX XXXXXXXXX**

QUINTA.- VIGENCIA
La vigencia del presente contrato será del **XXXXXXXXX** al **XXXXXXXXX** de 2017.

SEXTA.- AMPLIACIÓN DEL CONTRATO
"LAS PARTES" están de acuerdo en que por necesidades de **"LA SECRETARÍA"** podrá ampliarse la prestación del servicio objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando el monto de las modificaciones no rebasen, en conjunto el **20%** (veinte por ciento) de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los servicios sea igual al

pactado originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un convenio modificatorio. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL PROVEEDOR"** deberá entregar las modificaciones respectivas de la garantía señalada en la **CLÁUSULAS DÉCIMA SEGUNDA** de este contrato.

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

A) Prestar los servicios a que se refiere la **CLÁUSULA PRIMERA** y el **Anexo 1 Anexo Técnico** de este contrato, de acuerdo con la calidad y eficiencia profesional requeridas.

B) No difundir a terceros sin autorización expresa de **"LA SECRETARÍA"** la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.

C) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

OCTAVA.- OBLIGACIONES DE "LA SECRETARÍA"

A) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo sus servicios en los términos convenidos.

B) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el servicio contratado.

NOVENA.- PROPIEDAD INDUSTRIAL

"EL PROVEEDOR", asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar el servicio objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional.

DÉCIMA.- PROPIEDAD INTELECTUAL

"EL PROVEEDOR" acepta que renuncia a aquellos derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la prestación del servicio materia de este instrumento, mismos que invariablemente deberán constituirse a favor del Gobierno Federal.

DÉCIMA PRIMERA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento, así como toda aquella información que "**LA SECRETARÍA"** entregue a **"EL PROVEEDOR"** tendrá el carácter de confidencial, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no proporcionarla a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- GARANTÍA

"EL PROVEEDOR" a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente instrumento jurídico, y para responder de los defectos, vicios ocultos y calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad, se obliga a garantizar mediante alguna de las formas establecidas en los artículos 137 del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería de la Federación y 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe equivalente a un **10%** (diez por ciento) del monto total adjudicado, antes del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en favor de la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los **10** (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento jurídico, salvo que la prestación de los servicios se realice dentro del citado plazo.

La garantía de cumplimiento del presente contrato será **XXXXXXX**, considerando el tipo de obligaciones originadas por el servicio descrito en el **Anexo 1 Anexo Técnico** y el presente contrato.

Con fundamento en los artículos 45 de la Ley de Tesorería de la Federación y 138 fracción II del Reglamento de la Ley del Servicio de Tesorería del a Federación, **"EL PROVEEDOR"** deberá hacer entrega de la fianza mediante escrito en el cual ofrece y exhibe la garantía consistente en tipo y número correspondiente. Documento que deberá estar dirigido a la Dirección de Contratos y suscrito por el mismo apoderado legal de la persona física o moral en su caso, que firme el presente instrumento jurídico. Lo anterior dentro de los 10 (diez) días a partir de la suscripción del presente contrato.

De no cumplir con dicha entrega, **"LA SECRETARÍA"** podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA TERCERA.- DAÑOS Y PERJUICIOS
"EL PROVEEDOR", se obliga a responder ante **"LA SECRETARÍA"** de todos los daños y perjuicios que se ocasionen derivados de la ejecución del servicio objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica.

DÉCIMA CUARTA.- VICIOS OCULTOS
"EL PROVEEDOR" quedará obligado ante **"LA SECRETARÍA"** a responder por los defectos o vicios ocultos en la calidad del servicio, así como de cualquier otra responsabilidad en que haya incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y lo establecido en el Código Civil Federal.

DÉCIMA QUINTA.- RELACIÓN LABORAL
"EL PROVEEDOR", reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo del servicio objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"LA SECRETARÍA"**, en relación con el servicio materia de este contrato.

DÉCIMA SEXTA.- EXCEPCIÓN DE OBLIGACIONES
Con excepción de las obligaciones que se establecen en el presente contrato, **"LA SECRETARÍA"** no adquiere ni reconoce otras distintas a favor de **"EL PROVEEDOR"**.

DÉCIMA SÉPTIMA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA
Con fundamento en el artículo 54 Bis de la **"LAASSP"** y 102 de su Reglamento, **"LA SECRETARÍA"** podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causa justificada se extinga la necesidad de requerir del servicio originalmente contratado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública o por convenir así a sus intereses y funciones. En estos supuestos **"LA SECRETARÍA"** reembolsará a **"EL PROVEEDOR"** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, en cuyo caso lo notificará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** con **5** (cinco) días naturales de anticipación.

DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES

Con base en los artículos 53 de la **"LAASSP"**, 95 y 96 de su Reglamento, así como los numerales 127 y 128 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigentes en **"LA SECRETARÍA"**, si **"EL PROVEEDOR"** incurriera en algún atraso en los plazos establecidos para la entrega de lo establecido en el **Anexo 1 Anexo Técnico** objeto del presente contrato, le será aplicable lo siguiente:

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se atrase en lo señalado en el numeral V. Lugar, Fecha y Condiciones de Entrega, se obliga a pagar como pena convencional, el equivalente al **1%** (uno por ciento) sobre el monto total del presente contrato, por cada día natural de atraso sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), a partir de los tiempos establecidos para cada entregable, dichas penas no deberán exceder del monto de la garantía de cumplimiento del presente contrato, ni exceder de 10 (diez) días naturales, una vez transcurrido cualquiera de los dos supuestos, **"LA SECRETARÍA"** podrá iniciar el procedimiento de rescisión del presente instrumento jurídico y se hará efectiva la garantía de cumplimiento del mismo.

El pago de las penas deberá hacerse a favor de la Tesorería de la Federación mediante las formas de pago que establece el portal de internet www.e5cinco.economia.gob.mx.

DÉCIMA NOVENA.- DEDUCCIONES
"LA SECRETARÍA" aplicará las deducciones correspondientes a **"EL PROVEEDOR"** por el incumplimiento parcial o deficiente del servicio, de conformidad con lo establecido en el **Anexo Técnico**, mismo que forma parte integrante del presente contrato.

VIGÉSIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN
"LA SECRETARÍA" podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, si **"EL PROVEEDOR"** incurre en cualquiera de los siguientes casos, de manera enunciativa:

A) Si **"EL PROVEEDOR"** incumple en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a lo presentación de los entregables pactados en el presente contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

B) Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión del objeto del presente contrato en forma que afecte su cumplimiento.

C) En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no proporcione a **"LA SECRETARÍA"** los datos necesarios que le permita la inspección, vigilancia, supervisión y comprobación de que el servicio, está siendo prestado de conformidad con lo establecido en el contrato y su **Anexo 1 Anexo Técnico**.

D) Si **"EL PROVEEDOR"** subcontrata el servicio materia de este contrato.

E) Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de **"EL PROVEEDOR"** previstas en el presente instrumento jurídico.

F) Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la **"LAASSP"**, su Reglamento, y los lineamientos que rigen en la materia.

G) Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.

H) Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en negligencia respecto al servicio pactado en el contrato, sin

justificación para **"LA SECRETARÍA"**.

I) Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato incluyendo los de carácter fiscal y de seguridad social previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y las de seguridad social.

J) Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales y deducciones pactadas en el presente acuerdo de voluntades.

K) Si **"LA SECRETARÍA"** o cualquier otra autoridad detecta que **"EL PROVEEDOR"** proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del presente contrato o en la ejecución del mismo.

L) La falta de respuesta por parte de **"EL PROVEEDOR"** en el supuesto de que **"LA SECRETARÍA"** le formule una reclamación con motivo de los servicios objeto del presente o bien respecto de la entrega de los mismos.

M) En caso de que **"EL PROVEEDOR"** pretenda modificar los precios del servicio materia del presente contrato, durante la vigencia del mismo, sin autorización de **"LA SECRETARÍA"**.

N) Cuando las penas excedan el monto de la garantía de cumplimiento del presente instrumento jurídico o se exceda de 10 (diez) días naturales.

O) Si **"EL PROVEEDOR"** no subsana las deficiencias que le fueron notificadas en un término de 2 (dos) días hábiles para la presentación de los entregables.

P) Cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en la aplicación de 2 (dos) deductivas.

VIGÉSIMA PRIMERA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN

"LA SECRETARÍA" de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la **"LAASSP"**, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, bastando para ello la comunicación por escrito en ese sentido, sin necesidad de declaración judicial, otorgándole a **"EL PROVEEDOR"** un plazo improrrogable de **5** (cinco) días hábiles contados a partir de que éste reciba la comunicación respectiva, para que manifieste lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes, de omitir respuesta o si después de analizar las razones aducidas por éste **"LA SECRETARÍA"**, estima que no son satisfactorias, dentro de los **15** (quince) días hábiles siguientes, dictará la resolución que proceda debidamente fundada y motivada, la que comunicará a **"EL PROVEEDOR"** y a las autoridades competentes.

"EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **"LA SECRETARÍA"**.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y OTROS MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y COMPETENCIA JUDICIAL

Previamente al inicio de la rescisión del contrato, en cualquier momento, **"LAS PARTES"** podrán recurrir al procedimiento de conciliación, al arbitraje o a otros mecanismos de solución de controversias y competencia judicial, establecidos en los capítulos Segundo y Tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA.- CESIÓN DE DERECHOS

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de

cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA SECRETARÍA"**, deslindando a esta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA CUARTA.- ALTERNATIVA DE CONTRATACIÓN
"LAS PARTES" acuerdan que, de llevarse a cabo el procedimiento de rescisión, **"LA SECRETARÍA"** estará en posibilidad de contratar a otro proveedor para garantizar la continuidad del **servicio XXXXXXXXX XXXXXXXXX XXXXXXXXX**

VIGÉSIMA QUINTA.- PAGOS EN EXCESO
En caso de que **"EL PROVEEDOR"** haya recibido pagos en exceso de **"LA SECRETARÍA",** deberá reintegrarle las cantidades más los intereses correspondientes de conformidad con el párrafo tercero del artículo 51 de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SEXTA.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN
"EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar la información que en su momento le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en **"LA SECRETARÍA"**, con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que dichas autoridades lleven a cabo, derivadas de la presente contratación.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE
Los términos y condiciones previstos en este contrato serán regidos por la **"LAASSP"** y su Reglamento y supletoriamente serán aplicables en lo conducente, las disposiciones de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, Ley General de Protección de Datos Personales en Poder de los Sujetos Obligados, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Civil Federal y las del Código Federal de Procedimientos Civiles vigentes.

En caso de discrepancia entre la solicitud de cotización y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización, de conformidad con el artículo 81, fracción IV del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA OCTAVA.- CONTROVERSIAS E INTERPRETACIÓN
Para la interpretación y debido cumplimiento del contrato, "**LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros o alguna otra causa.

Por lo anteriormente expuesto, tanto **"LA SECRETARÍA"** como **"EL PROVEEDOR"**, declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento contiene, por lo que lo ratifican y firman en esta Ciudad de México, el día **XX** de **XXXXXX** de 2017.

POR "LA SECRETARÍA" **EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**	**POR "EL PROVEEDOR"** **EL APODERADO LEGAL**
C.P. MIGUEL ÁNGEL CASTILLO LÓPEZ	**XXXXXX XXXXXX XXXXXX**

EL TITULAR DEL AREA REQUIRENTE

_____

XXXXXX XXXXXX XXXXXX

EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

_____

XXXXXX XXXXXX XXXXXX

ELABORÓ
EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 52 DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
LA DIRECTORA DE CONTRATOS

_____

LIC. ROSA GABRIELA GONZÁLEZ PULIDO

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO DGRMSG-XXX-17, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, C.P. MIGUEL ÁNGEL CASTILLO LÓPEZ, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA XXXXXXX XXXXX XXX., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR XXXXXX XXXXXX XXXXXX, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL.

FORMATO A-1. - PROPUESTA TÉCNICA

Secretaría de Economía
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
de Carácter Nacional Electrónica
No. IA-010000999-E231-2017
No. Interno de control DGRMSG-I-029-2017
Nombre del licitante:
Fecha:

La propuesta técnica del licitante, deberá presentarse conforme lo siguiente:

- Impresa en papel, preferentemente membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras.
- Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas del servicio que oferte, en concordancia con lo solicitado en el Anexo 1 Anexo Técnico, sin indicar costo.
- Deberá ser firmada por la persona legalmente facultada para ello, en la última hoja de la propuesta; por lo que no podrán desecharse cuando las demás hojas que la integran y sus anexos carezcan de firma.
- La propuesta técnica se presentará en idioma español, así como todos y cada uno de los documentos que la integran. En caso de que algún documento que integre la propuesta técnica se presente en un idioma diferente, deberá ir acompañado de su traducción simple al español.

Partida Uno

Partida	Descripción Completa del Servicio (especificaciones detalladas)
Uno	

Notas:

- ✓ Para la presentación de la propuesta técnica los licitantes deberán considerar y describir todos y cada uno de los requerimientos señalados en el **Anexo 1 Anexo Técnico** de la presente Convocatoria.

- ✓ Se solicita a los licitantes, entregar su propuesta técnica en forma impresa.

- ✓ El **formato A-1** de esta Convocatoria se presenta como modelo de formato de proposición técnica, el cual no es limitativo, podrá ser utilizado por los licitantes como referencia para elaborar sus propuestas siempre y cuando presente la información que se requiere.

FORMATO A-2. - PROPUESTA ECONÓMICA

Secretaría de Economía
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
de Carácter Nacional Electrónica
No. IA-010000999-E231-2017
No. Interno de control DGRMSG-I-029-2017
Nombre del licitante:
Fecha:

La propuesta económica deberá presentarse en papel preferentemente membretado, firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en moneda nacional, a dos decimales, sin tachaduras ni enmendaduras.

Los licitantes deberán cotizar el mismo porcentaje de comisión para todas las tarjetas electrónicas.

La Secretaría no aceptará cargos por la entrega de los vales de despensa a través de tarjetas electrónicas, adicionales a la comisión que se determine conforme a lo estipulado en las Cláusulas Cuarta y Quinta del Contrato Marco.

La propuesta económica de los licitantes deberá presentarse conforme a lo siguiente:

(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)
Cantidad de tarjetas electrónicas requeridas por Importe	**Importe de las tarjetas electrónicas**	**Importe Total**	**% de Comisión o Bonificación %**	**Importe de Comisión o Bonificación (B * D)**	**IVA de la Comisión**	**Precio Unitario (B +/- E)**	**Subtotal (F + G)**	**Total (H * A)**
3	1,170.00	3,510.00						
6	1,755.00	10,530.00						
1	1,872.00	1,872.00						
2	1,942.20	3,884.40						
1	2,047.50	2,047.50						
1	2,106.00	2,106.00						
18	2,340.00	42,120.00						
6	2,925.00	17,550.00						
12	3,510.00	42,120.00						
7	4,095.00	28,665.00						
6	4,680.00	28,080.00						
1	4,914.00	4,914.00						
1	5,031.00	5,031.00						
2	5,265.00	10,530.00						
7	5,850.00	40,950.00						
2	6,435.00	12,870.00						
1	6,669.00	6,669.00						
1	6,786.00	6,786.00						
6	7,020.00	42,120.00						
6	7,605.00	45,630.00						
1	7,815.60	7,815.60						
9	8,190.00	73,710.00						
5	8,775.00	43,875.00						
15	9,360.00	140,400.00						
1	9,594.00	9,594.00						
1	9,652.50	9,652.50						
1	9,828.00	9,828.00						

(A)	(B)	(C)	(D)	(E)	(F)	(G)	(H)	(I)
Cantidad de tarjetas electrónicas requeridas por Importe	**Importe de las tarjetas electrónicas**	**Importe Total**	**% de Comisión o Bonificación %**	**Importe de Comisión o Bonificación (B * D)**	**IVA de la Comisión**	**Precio Unitario (B +/- E)**	**Subtotal (F + G)**	**Total (H * A)**
4	9,945.00	39,780.00						
2	10,530.00	21,060.00						
1789	11,700.00	20,931,300.00						
1918	**Totales**	**21,645,000.00**						

Comisión o bonificación propuesta con letra

Concepto	Precio unitario
El costo que tendrá la reposición de la tarjeta plástica ya sea por robo, extravío o solicitud de una tarjeta plástica adicional.	
El costo cuando el monto acumulado de los vales a sustituir no rebase el 2% del monto total del contrato, cuando se solicite canjear por nuevos vales de despensa a través de tarjetas electrónicas que no hayan sido utilizados por parte de La Secretaría, más del 2% del monto total del contrato.	

FORMATO B. - NACIONALIDAD DEL LICITANTE

Secretaría de Economía
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
de Carácter Nacional Electrónica
No. IA-010000999-E231-2017
No. Interno de control DGRMSG-I-029-2017
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el RLAASSP, **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

A t e n t a m e n t e

_____

FORMATO C - MANIFESTACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN

Secretaría de Economía
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
de Carácter Nacional Electrónica
No. IA-010000999-E231-2017
No. Interno de control DGRMSG-I-029-2017
Nombre del licitante:
Fecha:

_____ de _____ de _____ (**1**)

_____ (**2**)_____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4) _____ en el que mi representada, la empresa_____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____(**9**)_____

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
   Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
   Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

FORMATO D. - ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD JURÍDICA

Secretaría de Economía
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
de Carácter Nacional Electrónica
No. IA-010000999-E231-2017
No. Interno de control DGRMSG-I-029-2017
Nombre del licitante:
Fecha:

(Nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) manifiesto, bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados,** así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas para la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** referida a nombre **y representación de (persona física o moral), las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.**

Datos del licitante:

Nombre: Domicilio fiscal: Teléfonos: fax: correo electrónico: Registro federal de contribuyentes: Número y fecha de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó: Número(s) y fecha(s) de la(s) escritura(s) pública(s) en la(s) que conste(n) reformas o modificaciones al acta constitutiva: Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la(s) protocolizó: Relación de socios: Fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio: **Descripción del objeto social**: (Señalando de su acta constitutiva aquel o aquellos que contemplen el objeto de la presente contratación)

Datos de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones:

Nombre: Número y fecha de la escritura pública mediante la cual fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta: Nombre, número y circunscripción del notario público o fedatario público que la protocolizó:

La convocante precisa que podrá verificar los documentos que acrediten la existencia legal de las personas y las facultades del representante y que el objeto social incluya el objeto de la presente contratación. En caso de discrepancia la convocante se abstendrá de suscribir los instrumentos jurídicos correspondientes, con el licitante adjudicado.

Nombre y firma de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones

FORMATO E. - CORREO ELECTRÓNICO DEL LICITANTE

Secretaría de Economía
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
de Carácter Nacional Electrónica
No. IA-010000999-E231-2017
No. Interno de control DGRMSG-I-029-2017
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al procedimiento _____ No._____ en el que mi representada, _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el RLAASSP, manifiesto que mi correo electrónico para recibir notificaciones por parte de la Convocante es: _____.

A t e n t a m e n t e

_____

FORMATO F. - ESCRITO REFERENTE A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP

Secretaría de Economía
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
de Carácter Nacional Electrónica
No. IA-010000999-E231-2017
No. Interno de control DGRMSG-I-029-2017
Nombre del licitante:
Fecha:

En relación a la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** de Carácter Nacional Electrónica, convocada por la Secretaría, a través de la Dirección de General de Recursos Materiales y Servicios Generales, relativa a la contratación de los servicios de _____, el que suscribe (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi carácter de representante legal, a nombre de (nombre de la persona física o moral) **me permito manifestar bajo protesta de decir verdad**, lo siguiente:

La persona que represento, al igual que los socios integrantes de la misma, no se encuentran dentro de ninguno de los supuestos comprendidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP.

En el entendido de que la falsedad en las manifestaciones que se realizan, serán sancionadas en los términos de Ley.

Nombre y firma de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones

FORMATO G. - DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Secretaría de Economía
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
de Carácter Nacional Electrónica
No. IA-010000999-E231-2017
No. Interno de control DGRMSG-I-029-2017
Nombre del licitante:
Fecha:

El que suscribe, en mi carácter de representante legal del licitante _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que por sí misma o través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Secretaría, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.

En el entendido de que la falsedad en la manifestación que se realiza, será sancionada en los términos de Ley.

Nombre y firma de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones

FORMATO H. - GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS

Secretaría de Economía
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
de Carácter Nacional Electrónica
No. IA-010000999-E231-2017
No. Interno de control DGRMSG-I-029-2017
Nombre del licitante:
Fecha:

Me refiero al procedimiento de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** indicada al rubro en el que mi representada, _____(Nombre del licitante)_____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, manifiesto que en caso de resultar adjudicado, me comprometo a garantizar los servicios contra defectos y/o vicios ocultos.

Nombre y firma de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones

FORMATO I. - PROPIEDAD INTELECTUAL

Secretaría de Economía
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
de Carácter Nacional Electrónica
No. IA-010000999-E231-2017
No. Interno de control DGRMSG-I-029-2017
Nombre del licitante:
Fecha:

El suscrito (nombre de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones) en mi calidad de representante legal de la empresa (nombre ó razón social del licitante) manifiesto que en caso de resultar adjudicado, me comprometo a:

Que de resultar ganador, asumiré la responsabilidad total para el caso de que al prestar los servicios objeto de la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** infrinjan derechos de Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto al servicio, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo se hubiere tenido que erogar la Secretaría de Economía.

Nombre y firma de la persona acreditada legalmente para firmar las proposiciones

FORMATO J. - CADENAS PRODUCTIVAS

(Solo para licitantes adjudicados)

PERSONAS MORALES

1) Fecha:

Datos del beneficiario

2) Nombre, denominación o razón social:

3) Registro Federal de Contribuyentes:

4) CURP:

5) Domicilio:

Calle

Núm. interior | Núm. exterior | Colonia

Código Postal | Ciudad, Delegación o Municipio | Entidad Federativa

6) Número telefónico:

7) Correo electrónico:

Datos del Representante Legal (sólo para personas morales)

8) Nombre:

9) Teléfono:

10) Correo electrónico:

Elabora
11) Nombre y firma

Instructivo de llenado

Este formato deberá entregarse debidamente llenado atendiendo el siguiente instructivo.

Concepto	Contenido
1) Fecha:	Día, mes y año de la elaboración del formato “Sistema de Cadenas Productivas de Nacional Financiera”, con el siguiente formato (dd/mm/aaaa).
2) Nombre, denominación o razón social	Nombre completo del beneficiario a registrar en el catálogo, el cual debe corresponder con el Registro Federal de Contribuyentes.
3) Registro Federal de Contribuyentes (RFC)	Anotar el RFC, conforme aparece en la cédula de identificación fiscal expedida por el a de Servicio de Administración Tributaria (SAT) (12 posiciones para personas morales, 13 para personas físicas).
4) CURP	Anotar la Clave Única de Registro de Población, (CURP) a 18 posiciones, solo personas físicas.
5) Domicilio	Anotar el domicilio completo del beneficiario sin abreviaturas.
6) Número telefónico	Anotar número telefónico.
7) Correo electrónico	Anotar el correo electrónico.
8) Nombre del representante legal de la empresa	Nombre del representante legal de la empresa, para personas morales.
9) Teléfono	Anotar el número telefónico.
10) Correo electrónico	Anotar el correo electrónico del representante legal
11) Nombre y firma	Anotar nombre y firma del servidor público que elaboró y revisó los datos proporcionados en el formato “Sistema de Cadenas Productivas de Nacional Financiera”.

FORMATO K. - FORMATO DE SOLICITUD DE ALTA O BAJA DE CUENTAS BANCARIAS EN EL CATÁLOGO DE BENEFICIARIOS

(Solo para licitantes adjudicados)

1) Tipo de movimiento: Alta [ ] Baja [ ] 2) Fecha: [ ] dd [ ] mm [ ] aaaa

3) Unidad Administrativa:

Datos generales del beneficiario a registrar

4) Nombre, denominación o razón social:

5) Registro Federal de Contribuyentes: 6) CURP:

7) Domicilio:

Calle | Núm. interior | Núm. exterior | Colonia

Código Postal | Ciudad, Delegación o Municipio | Entidad Federativa

8) Número telefónico:

9) Correo electrónico:

10) Nombre del representante legal de la empresa:

Datos de la cuenta bancaria en la que se realizará el deposito

11) No. de cuenta de cheques:

12) No. de sucursal: 13) Banco:

14) Clave bancaria estandarizada (CLABE):

Certifico que los datos asentados en la presente solicitud fueron proporcionados y verificados con la documentación entregada por el beneficiario.
15) Nombre y firma Titular de la Coordinación Administrativa/ Administrador de Centro de Costos

Instructivo de llenado

Este formato deberá entregarse debidamente llenado y firmado acompañado de los documentos que se señalan en el trámite de referencia, en la Ventanilla de Pagos de la DGPOP y atendiendo el siguiente instructivo para su llenado.

Concepto	Contenido
12) Tipo de movimiento:	Marcar con una “X” el movimiento que se solicita (Alta o Baja).
13) Fecha:	Escribir la fecha de elaboración del documento, en el siguiente formato: día, (dd/mm/aaaa
14) Unidad responsable:	Anotar la nomenclatura y nombre de la unidad responsable que solicita el registro del beneficiario en el catálogo para recibir un pago.
15) Nombre, denominación o razón social:	Nombre completo del beneficiario que se desea registrar en el catálogo, debe corresponder con el que aparece en el Registro Federal de Contribuyentes.
16) Registro Federal de Contribuyentes (RFC):	Anotar el RFC, conforme aparece en la cédula de identificación fiscal expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) (12 posiciones para personas morales, 13 para personas físicas).
17) CURP:	Para personas físicas, anotar la Clave Única de Registro de Población, (CURP) a 18 posiciones.
18) Domicilio:	Anotar el domicilio completo del beneficiario sin abreviaturas, en caso del proveedor, deberá ser el domicilio fiscal.
19) Número telefónico:	Anotar número telefónico en el que la coordinación administrativa o administrador de centro de costos pueda solicitar cualquier tipo de aclaración.
20) Correo electrónico:	Anotar el correo electrónico, en el que la coordinación administrativa o administrador de centro de costos pueda solicitar cualquier tipo de aclaración.
21) Nombre del representante legal de la empresa:	Para personas morales, proporcionar el nombre del representante legal de la empresa.
22) No. de cuenta de cheques:	Anotar el número de la cuenta bancaria a 11 posiciones del beneficiario en donde se depositarán los recursos, conforme aparece en el estado de cuenta bancario.
23) No. de sucursal:	Indicar el número de la sucursal en la cual esta aperturada la cuenta bancaria del beneficiario, según aparezca en el estado de cuenta bancario.
24) Banco:	Anotar el nombre de la institución bancaria en donde se encuentra aperturada la cuenta del beneficiario, completo y sin abreviaturas.
25) Clave bancaria estandarizada:	Anotar la clave bancaria estandarizada (CLABE) a 18 posiciones, proporcionada por la institución bancaria en donde radica la cuenta, (aparece en el estado de cuenta bancario o la carta de certificación expedida por la institución bancaria).
26) Nombre y Firma:	Nombre y firma del titular de la coordinación administrativa o administrador de centro de costos que certifica que los datos asentados en la presente solicitud fueron proporcionados y verificados con la documentación entregada por el beneficiario.

FORMATO L. - ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

FECHA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:

TIPO DE PROCEDIMIENTO:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:

No. IA-010000999-E231-2017

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO Ó ADQUISICIÓN DE: (Nombre del procedimiento)

Suministro de vales de despensa a través de tarjetas electrónicas.

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

		CALIFICACIÓN			
	Evento	**Totalmente de acuerdo**	**En general de acuerdo**	**En general en desacuerdo**	**Totalmente en desacuerdo**
	Junta de Aclaraciones.				
Supuestos	El contenido de la CONVOCATORIA es claro para la adquisición del bien o bienes o contratación del servicio que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes.				
	Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas.				
Supuestos	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
	Resolución técnica y apertura de propuestas económicas.				
Supuestos	La resolución técnica (análisis cualitativo) fue emitida por el área requirente de los bienes o servicios, conforme a la CONVOCATORIA y junta de aclaraciones del procedimiento.				
	Evento	**Totalmente de acuerdo**	**En general de acuerdo**	**En general en desacuerdo**	**Totalmente en desacuerdo**
	Fallo				
Supuestos	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los licitantes adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				
	Generales				
Supuestos	El acceso al inmueble fue expedito.				
	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
	El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la INVITACIÓN, fue respetuosa y amable.				
	Volvería a participar en otra INVITACIÓN que emita la institución.				
	El desarrollo de la LICTACIÓN se apegó a la normatividad aplicable.				

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?

SÍ ☐ **NO** ☐

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA INVITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:

- ⇒ En la Dirección de Contrataciones de la DGRMSG, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos no. 3025, 4° piso, Col. San Jerónimo Aculco, Del. La Magdalena Contreras, C.P. 10400, Ciudad de México, teléfono 5629-9500 ext. 27204, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:30 horas.
- ⇒ En la urna que al final del acto de fallo se encontrara en el lugar donde se celebre el evento.
- ⇒ Enviarlo al correo electrónico, con la dirección **licitaciones@economia.gob.mx**.

FORMATO M. – RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES.

Secretaría de Economía
Invitación a Cuando Menos Tres Personas
de Carácter Nacional Electrónica
No. IA-010000999-E231-2017
No. Interno de control DGRMSG-I-029-2017
Nombre del licitante:
Fecha:

Numeral 6 en la Convocatoria	Documentos que deben presentar los licitantes en los sobres de las propuestas técnica y económica	PRESENTÓ	
		SI	NO
6.1.	Propuesta técnica		
a)	Escrito en papel preferentemente membretado y firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en el que señalen que conocen plenamente el contenido y alcance del Contrato Marco de Vales de Despensa 2017-2019 firmado con la Secretaría de la Función Pública (SFP), y que reúnen la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como la organización administrativa, recursos técnicos y humanos suficientes para obligarse en los términos pactados en el presente procedimiento de contratación.		
b)	Copia de la declaración fiscal anual del ejercicio fiscal 2016 del Impuesto Sobre la Renta (ISR), con la que acredite haber obtenido ingresos brutos mínimos anuales equivalentes al 20% del monto máximo global de la presente contratación sin incluir el IVA.		
c)	Escrito en papel preferentemente membretado y firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en el que señalen que conocen y se comprometen a la entrega de los vales de despensa en las cantidades de tarjetas electrónicas y de importes que se describen en el APENDICE I. "DOTACIÓN DE VALES DE DESPENSA A TRAVÉS DE TARJETAS ELECTRÓNICAS PARA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA" y APENDICE II. "DISTRIBUCIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE VALES DE DESPENSA POR ÁREA CONCENTRADORA, PARA LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA".		
d)	Escrito en papel preferentemente membretado y firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en el que señalen que conocen y se comprometen a la entrega de los vales de despensa en las cantidades de tarjetas electrónicas y de importes de los vales de despensa en los domicilios que se describen en el APENDICE III. "DIRECTORIO".		
e)	Escrito en papel preferentemente membretado y firmado por el representante, apoderado legal o persona facultada para ello, en donde se designe a un ejecutivo de cuenta con capacidad de decisión, responsable para resolver cualquier contingencia administrativa u operativa que se presente, proporcionando los datos de contacto de dicho ejecutivo, tales como nombre, domicilio, teléfono fijo y celular, así como correo electrónico.		
6.2.	Propuesta económica		
a)	Propuesta económica Formato A-2		
6.3	Documentación Legal-Administrativa		
a)	Para acreditar la **personalidad jurídica** e intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, bastará con que los licitantes presenten un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o a nombre de su representada proporcionando toda la información establecida en el **Formato D**.		
b)	Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de **Nacionalidad Mexicana**. **(Formato B).**		
c)	Escrito en donde los licitantes deberán comprometerse al cumplimiento de aquellas Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o Normas de Referencia o Especificaciones, conforme a la Ley Federal sobre Metrología y		

Numeral 6 en la Convocatoria	Documentos que deben presentar los licitantes en los sobres de las propuestas técnica y económica	PRESENTÓ	
		SI	NO
	Normalización, en lo que directa o indirectamente se relacionen con el objeto de la presente Convocatoria.		
d)	Escrito en el que el licitante manifieste una dirección de **correo electrónico**, en caso contrario, deberá indicar en el escrito que no cuenta con el mismo. **(Formato E).**		
e)	Declaración escrita en papel membretado bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos **50 y 60** de la LAASSP. **(Formato F.)**		
f)	Presentar **declaración de integridad** en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, en formato libre que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, firmada por el licitante o su representante legal. **(Formato G).**		
g)	A fin de dar cumplimiento al artículo 34 de RLAASSP y artículo 3 fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la **Micro, Pequeña y Mediana Empresa**, en su caso deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad donde manifiesten la clasificación que guarda la empresa, si es micro, pequeña o mediana, conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de este tipo de empresas publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009 **(Formato C).**		
h)	Escrito en el que el licitante manifieste que de resultar ganador, asumirá la responsabilidad total para el caso de que al prestar los servicios objeto de la presente Invitación infrinjan derechos de **Propiedad Industrial o Intelectual de Terceros**, en caso de presentarse cualquier reclamación o demanda por violaciones que se causen en materia de Patentes, Franquicias, Marcas o Derechos de Autor, con respecto al servicio, recursos, técnicas y en general cualquier elemento utilizado y se obligan a responder por ello, así como a rembolsar cualquier cantidad que por este motivo hubiere tenido que erogar La Secretaría. **(Formato I).**		
i)	Escrito original en el que manifieste garantizar los servicios contra **vicios ocultos**. **(Formato H).**		

La omisión de entrega del presente Formato por parte de los licitantes no será motivo de descalificación.

Recibí Documentos

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE RECIBE

ESCRITO 1. - NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO. (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales,* hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público, y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** - la primera ya fue aprobada - en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquéllos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bien a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones impuestas** a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bien.

Así mismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.
En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del, país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.
Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222
Cometen el delito de cohecho:

I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en la Ciudad de México en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capitulo XI
Cohecho a servidores públicos extranjeros
Artículo 222 bis
Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bien o servicios:

I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la Ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

ESCRITO 2. TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA

Las obligaciones derivadas de la suscripción del instrumento jurídico respectivo, será garantizado por el proveedor adjudicado, mediante fianza expedida por institución afianzadora mexicana autorizada, por un importe señalado en número y letra equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del mismo, a favor de la Tesorería de la Federación.

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar lo siguiente:

1. Expedirse a favor de la Tesorería de la Federación para La Secretaría.
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el instrumento jurídico respectivo.
4. La información correspondiente al número del instrumento jurídico respectivo, su fecha de firma así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
5. El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor o fiado.
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos garantizados.
   Lo anterior, salvo que exista disposición expresa de orden normativo, como sucede en el caso de la garantía que tiene por objeto amparar los defectos de construcción, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad a que se refiere el artículo 66 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
7. La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto los artículos 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento.
8. La liberación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por oficio de La Secretaría.
9. Así mismo, deberá incluir lo siguiente: *"esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del instrumento jurídico principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia."*
   "la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida."

"Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Secretaría de Economía".